

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 6799

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

Resolución de 8 de junio de 2010, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de los Procedimientos de Gestión aplicados en el desarrollo de su objeto social para la Entidad SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 8 de junio de 2010, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de los Procedimientos de Gestión aplicados en el desarrollo de su objeto social por la Entidad SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES):

ACUERDA

Instar al Gobierno para que:

- 1. Evalúe el grado de cumplimiento de los objetivos de SEPIDES en función de los medios de que dispone y la actividad que desarrolla, así como se estudie la oportunidad de su fusión dentro del proceso de reordenación del sector empresarial.
- 2. SEPIDES intensifique en su Plan de Seguimiento el grado de cumplimiento del Plan de Negocio presentado por el promotor al solicitar su financiación, y se establezca un sistema de garantía contractual.
- 3. SEPIDES incremente las visitas de seguimiento y establezca un sistema de avisos y penalizaciones para las sociedades participadas que incumplan sus obligaciones de remisión de información.
- 4. SEPIDES realice el cálculo de las correcciones valorativas aplicables a las inversiones en las Sociedades a las que había aportado financiación de un modo más sistemático, pudiendo tomar como referencia el modo previsto en las normas aplicables a las Entidades de Capital Riesgo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—La Presidenta de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, María Isabel Pozuelo Meño.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Luis Ábalos Meco.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 679

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROCE-DIMIENTOS DE GESTIÓN APLICADOS EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL POR LA ENTIDAD SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL. S.A. (SEPIDES), EN LOS EJERCICIOS 2003, 2004 Y 2005

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 24 de abril de 2008, el «Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión aplicados en el desarrollo de su objeto social por la Entidad SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES), en los ejercicios 2003, 2004 y 2005» y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

II.3.2 Fondo de Capital-Riesgo para PYMES.

III. CONCLUSIONES.

IV.RECOMENDACIONES.

ANEXOS:

SODIEX

SODIS

ANEXO I. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2002, 2003, 2004 Y 2005.

ANEXO II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANAN-CIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005.

ANEXO III. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

ANEXO IV. PROYECTOS APROBADOS AÑO 2003.

ANEXO V. PROYECTOS APROBADOS AÑO 2004.

ANEXO VI. PROYECTOS APROBADOS AÑO 2005.

ÍNDICE

III. INTRODUCCIÓN:

INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO. I.1

OBJETO Y ALCANCE DE LA FISCALI-ZACIÓN.

TRÁMITE DE ALEGACIONES. I.3

I.4 ANTECEDENTES.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR SEPIDES.

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES MEDIANTE LA PAR-TICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE SOCIE-DADES Y LA CONCESIÓN DE PRÉSTA-MOS PARTICIPATIVOS:

> Procedimientos de selección de las II.2.1inversiones.

> Seguimiento y control de las inver-II.2.2 siones.

OTRAS ACTUACIONES DE FINANCIA-CIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIA-LES:

> II.3.1 Líneas de microcréditos no remunerados.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASCRI	Asociación Española de Capital Inversión
CIDEM	Centre D'innovació i Desenvolupa- ment Empresarial
ENISA	Empresa Nacional de Innovación, S. A.
ERC	Entidades de Capital-riesgo
IDAE	Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético
IGAPE	Instituto Gallego para la Promoción
	Empresarial
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y
	Alimentación
ODA	Oficina de Dinamización de Activida-
	des, S.A.
OPI	Oficina de Promoción de Inversiones
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones
	Industriales
SEPIDES	SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.
SOCERCAN	Sociedad para el Desarrollo Regional
	de Cantabria, S.A.
SODIAR	Sociedad para el Desarrollo Industrial
	de Aragón, S.A.
SODICAMAN	Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.

Sociedad para el Desarrollo Industrial

Sociedades de Desarrollo Regional

de Extremadura, S.A.

cve: BOE-A-2010-12495



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 67993

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa del procedimiento

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión de 31 de enero de 2006, el Programa de Fiscalizaciones para ese año, incluyendo entre las actuaciones previstas la «fiscalización de los procedimientos de gestión aplicados en el desarrollo de su objeto social por la Entidad SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES), en los ejercicios 2003, 2004 y 2005», que se lleva a cabo a iniciativa del propio Tribunal.

I.2 Objeto y alcance de la fiscalización

La fiscalización tiene por objeto el análisis de las actividades realizadas por SEPIDES, comprobando los procedimientos aplicados en el desarrollo de sus principales operaciones y verificando si las actividades llevadas a cabo son acordes con el objeto social de la Entidad y los procedimientos adecuados para el debido cumplimiento de sus fines.

I.3 Trámite de alegaciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto a los responsables de la Entidad cuya actividad es objeto de esta fiscalización, habiéndose recibido las alegaciones que se incorporan al Informe, a cuyo tratamiento se hace referencia en los apartados correspondientes.

I.4 Antecedentes

«SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.» (SEPIDES) es una Sociedad estatal cuyo capital es íntegramente propiedad de la «Sociedad Estatal de Participaciones Industriales» (SEPI). Adoptó su actual denominación en diciembre de 2002, mediante la modificación del nombre de la Sociedad estatal «Oficina de Dinamización de Actividades, S.A.» (ODA).

ODA se había constituido en 1920 con el nombre de «Basauri, S.A.» y en 1997 había adoptado la denominación de «Oficina de Dinamización de Actividades, S.A.», modificando también su objeto social que entonces quedó constituido por la promoción y desarrollo de estudios y proyectos industriales, comerciales y de servicios que posibilitasen, mediante la creación de nuevas empresas y el desarrollo de las ya existentes, la generación de empleo para el personal excedente de procesos de reconversión industrial.

En noviembre de 2002 SEPI compró la totalidad de las acciones de ODA a su anterior propietario, la Sociedad estatal «Altos Hornos de Vizcaya, S.A.», que formaba parte del grupo empresarial de SEPI. Inmediatamente después SEPI acordó ampliar el capital social de

ODA que pasó de 150 miles de euros a 105.919 miles para, un mes más tarde, sustituir su denominación social por la de de «SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.» y, simultáneamente, modificar el objeto social de la Sociedad ampliando su ámbito de actuación. En consecuencia, en diciembre de 2002 quedó configurado el objeto social de SEPIDES de la siguiente manera:

- a) La promoción y desarrollo de estudios y proyectos industriales, comerciales y de servicios orientados a la creación de nuevas empresas, ampliación o reestructuración de unidades de negocio o de empresas ya existentes, generación de empleo y capacitación profesional de trabajadores, pudiendo incluso, para tales fines, participar en el capital social de Sociedades de nueva creación o ya existentes que ejecuten proyectos empresariales, garantizar sus operaciones y otorgar préstamos u otras formas de financiación.
 - b) La gestión y dirección de empresas participadas.
- c) La realización de estudios y la prestación de asesoramiento a las empresas, en el ámbito de su objeto social.
- d) La tenencia y administración de valores de filiales, subsidiarias y participadas.
- e) La promoción, construcción, gestión, explotación y comercialización de terrenos para la ubicación en los mismos de proyectos industriales, comerciales o de servicios, así como su urbanización, acondicionamiento, planeamiento, parcelación y reparcelación. La compraventa y explotación de bienes inmuebles.

Según establecen los estatutos sociales de SEPI-DES, todas las actividades que integran su objeto social pueden llevarse a cabo, tanto en España como en el extranjero, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Entre los objetivos asignados a SEPI, propietaria del 100% del capital de SEPIDES, se encuentra el desarrollo económico de las zonas afectadas por las reconversiones de empresas públicas de su grupo empresarial. SEPIDES fue creada fundamentalmente con la finalidad de centralizar y coordinar las distintas actividades que SEPI venía ya desarrollando en materia de promoción y captación de inversiones para llevar adelante ese objetivo; por este motivo, en enero de 2003, SEPI transmitió a SEPIDES una unidad económica que estaba encuadrada dentro de su estructura organizativa y que estaba especializada en prestar servicios gratuitos de consultoría de localización para empresas extranjeras con proyectos de inversión en España, denominada Oficina de Promoción de Inversiones, con todo su personal y bienes.

En diciembre de 2002, para fortalecer su ámbito de actuación regional, SEPIDES compró a SEPI las participaciones mayoritarias en el capital de tres Sociedades de desarrollo regional que venían actuando desde años anteriores en las Comunidades Autónomas de Castilla-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 67994

La Mancha, Extremadura y Aragón, «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.» (SODICAMAN), «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.» (SODIEX) y «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.» (SODIAR). El objeto social de estas Sociedades de desarrollo regional consiste, en líneas generales, en promover el desarrollo industrial en las respectivas Comunidades Autónomas mediante la realización de estudios, la promoción de inversiones participando en el capital de Sociedades, la concesión de préstamos y avales y la captación de recursos ajenos para canalizarlos hacia las empresas en las que participan. A finales de 2005 SEPIDES firmó un acuerdo con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para la venta de las acciones de SODICAMÁN, propiedad de SEPIDES, en tres tramos durante los años 2005, 2006 y 2007. La venta de las acciones correspondientes al primer tramo se efectuó en diciembre de 2005 y supuso la pérdida de la posición mayoritaria de SEPIDES en el capital de la Sociedad.

En febrero de 2004 SEPIDES adquirió las acciones de la Sociedad estatal inactiva «Centro tecnológico del Sector Naval, S.A.» a «IZAR Construcciones Navales, S.A.», Sociedad integrante del Grupo SEPI. En noviembre de 2005 se modificó su denominación por la de «SEPIDES Gestión, S.G.E.C.R., S.A.» modificándose asimismo su objeto social que pasó de consistir básicamente en elaborar Planes Estratégicos para el sector naval, realizar trabajos de investigación y desarrollo tecnológico y promover la cooperación y divulgación de la tecnología entre las empresas e instituciones del sector naval, a estar constituido por la administración y gestión de Fondos de Capital-riesgo y de activos de Sociedades de Capital-riesgo. También se adaptaron sus Estatutos sociales a lo previsto en la Ley 1/1999, de 5 de enero, reguladora de las entidades de Capital-riesgo.

Tras estos movimientos societarios SEPIDES ha quedado configurada como Sociedad cabecera de un pequeño grupo empresarial cuyo objetivo es el desarrollo efectivo, principalmente mediante la captación de nuevas inversiones, de la estrategia de SEPI de reindustrialización de las regiones que, por sus características económicas, son objeto de actuación prioritaria por parte de SEPI por resultar afectadas por los procesos de reconversión industrial o de privatización de empresas. No obstante, SEPIDES puede también realizar actuaciones de reactivación económica en otras zonas o sectores de actividad que determine su accionista, SEPI, y en otros territorios respecto a los cuales SEPIDES haya firmado acuerdos o convenios de colaboración con otras entidades públicas o cuando los proyectos a financiar se desarrollen en determinadas áreas de actividad que se pretenda incentivar.

Como consecuencia de la finalidad perseguida por SEPI con la actuación de SEPIDES, el 12 de mayo de 2003 SEPI y SEPIDES firmaron un contrato de prestación de servicios, de carácter indefinido, según el cual SEPIDES se comprometía a desarrollar las actividades de promoción de inversiones y consultoría de localización de proyectos empresariales que SEPI le encomendase de acuerdo con los criterios y especificaciones que SEPI determinase, recibiendo una remuneración anual cuya cuantía se había de fijar por las partes para cada periodo y que SEPI abonaría por adelantado mediante tres pagos cuatrimestrales. El precio establecido para 2003 fue de 3.000 miles de euros y para 2004 y 2005 de 3.078 miles cada año. En el contrato se fijaban las zonas geográficas prioritarias para las cuales SEPIDES debía desarrollar las actividades de promoción y gestión de inversiones durante el año 2003. Para los años 2004 y 2005, al comienzo de cada año, SEPI indicó a SEPIDES por escrito cuáles eran las zonas geográficas prioritarias.

SEPIDES se rige por la Ley de Sociedades Anónimas y por sus Estatutos, estando íntegramente sometida en su actuación, incluida la contractual, al ordenamiento jurídico privado, y por la Ley General Presupuestaria en cuanto a su régimen presupuestario, económicofinanciero, de contabilidad y de control financiero. Según se desprende de los Informes de gestión elaborados por SEPIDES para los ejercicios 2003, 2004 y 2005, la actividad de la Sociedad se enmarca en el sector del Capital-riesgo. SEPIDES no aparece oficialmente calificada como entidad de Capital-riesgo a los efectos de la regulación específica prevista para estas entidades; pero es socio de pleno derecho de la Asociación Española de Capital Inversión (ASCRI), junto con más del 90% de las entidades de Capital-riesgo o capital inversión existentes en España. Los socios de pleno derecho de ASCRI son Sociedades u organismos cuya actividad y objeto social consiste fundamentalmente en la financiación de proyectos empresariales de pequeñas y medianas empresas mediante participaciones temporales y generalmente minoritarias en su capital social.

SEPIDES rindió sus cuentas anuales individuales al Tribunal de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005 y las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2004 y 2005, todas ellas acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

A 31 de diciembre de 2005 SEPIDES contaba con un activo total de 108.729 miles de euros (107.771 miles en 2003 y 110.144 miles en 2004) financiado básicamente con su capital social, de 105.920 miles, del que a finales de 2005 quedaba por desembolsar 5.288 miles (42.308 miles restaban en 2003 y 10.577 miles en 2004). El componente más relevante de su activo eran las inmovilizaciones financieras, que ascendían a finales de 2005 a 90.192 miles (55.415 miles en 2003 y 67.648 miles en 2004) y en particular las participaciones de carácter minoritario y temporal en el capital de empresas asociadas y los préstamos participativos concedidos a algunas de las empresas asociadas, que suponían el 62% del activo total (el 32% en 2003 y el 43% en 2004). Por otra parte, la participa-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 67995

ción mayoritaria de SEPIDES en el capital de sus Sociedades dependientes (Sociedades de desarrollo regional y SEPIDES Gestión, S.G.E.C.R.) suponía el 12% de su activo total (el 15% en 2003 y el 14% en 2004). Además, SEPIDES rentabilizaba sus excedentes de tesorería a través de su accionista único, SEPI, teniendo registrado a 31 de diciembre de 2005 un saldo a su favor por este tipo de colocaciones de 7.003 miles de euros (8.872 miles en 2003 y 26.709 miles en 2004).

Durante los ejercicios 2003 a 2005 los gastos e ingresos de explotación de SEPIDES estuvieron prácticamente equilibrados al compensar los gastos de explotación (principalmente formados por gastos de personal) con los ingresos obtenidos de su propietaria SEPI en ejecución del contrato de prestación de servicios antes mencionado, obteniendo en 2003 y 2005 unos pequeños beneficios de explotación (75 y 98 miles de euros respectivamente) y en 2004 unas ligeras pérdidas de explotación (165 miles). Durante los tres ejercicios obtuvo resultados financieros positivos crecientes, que pasaron de los 518 miles obtenidos en 2003, a los 1.586 de 2004 y a los 1.885 miles de 2005. Los ingresos financieros procedentes de participaciones en capital de empresas asociadas y los intereses de los créditos a esas empresas ascendieron en 2003 a 154 miles, en 2004 a 1.026 miles y en 2005 a 1.560 miles; y los rendimientos de los excedentes de tesorería obtenidos de SEPI supusieron 378, 585 y 374 miles en cada uno de los tres ejercicios. Sin embargo, mientras que en 2003 y 2004 SEPIDES obtuvo unos beneficios del ejercicio de 113 y 470 miles, en 2005 obtuvo unas pérdidas de 1.303 miles debido a que, en ese ejercicio, las pérdidas extraordinarias ascendieron a 3.986 miles como consecuencia, fundamentalmente, del importante incremento de las dotaciones a las provisiones por depreciación de las participaciones en empresas asociadas, que pasaron de 336 miles a finales de 2004 a 4.256 miles al cierre de 2005.

En los Anexos I y II de este Informe se recogen los Balances de Situación y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de SEPIDES correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Actividades desarrolladas por SEPIDES

De acuerdo con su objeto social, SEPIDES tiene como finalidad principal la promoción y desarrollo de proyectos empresariales orientados a la creación de nuevas empresas o a la ampliación o expansión de empresas ya existentes, concretándose su actividad en la concesión de financiación.

Desde su actual configuración en 2002 hasta finales de 2005, la actividad desarrollada por SEPIDES ha consistido fundamentalmente en la financiación de proyectos empresariales principalmente a través de la toma

de participaciones minoritarias en el capital de Sociedades, con carácter temporal y mediante la concesión de préstamos. En ese período la actividad desarrollada por SEPIDES ha venido determinada por la relación con su propietaria SEPI, instrumentada mediante el contrato de prestación de servicios, habiendo fijado SEPI, anualmente, las zonas prioritarias en las que SEPIDES debía centrar su actuación. De hecho, aunque SEPIDES podía actuar en todo el territorio nacional, sus inversiones se dirigieron fundamentalmente a aquellas zonas consideradas prioritarias por SEPI de acuerdo con el contrato de prestación de servicios y a aquellos territorios o sectores de la actividad empresarial respecto de los cuales SEPIDES había suscrito con otras entidades convenios de colaboración que, en algunos casos, tenían por objeto la financiación conjunta de iniciativas empresariales en los ámbitos geográficos o en los sectores de actividad en los que se desenvolvían esas entidades y, en otras ocasiones, tenían por objeto la promoción de inversiones mediante acciones divulgativas e informativas destinadas a apoyar técnicamente el lanzamiento y seguimiento de los proyectos. El Anexo III de este Informe ofrece información sobre el objeto y la vigencia de estos convenios.

En general SEPIDES ha financiado estas actuaciones de inversión con su propio patrimonio aunque, de acuerdo con lo establecido en alguno de los convenios de colaboración que ha suscrito, otras Entidades han participado también, junto con SEPIDES, en esa financiación.

En el ejercicio 2003 SEPIDES aprobó su participación en 19 proyectos de inversión que representaban un volumen de inversión para SEPIDES de 49.108 miles de euros. En 2004 SEPIDES acordó su participación en 8 nuevos proyectos que representaban una inversión por parte de SEPIDES de 22.863 miles. En 2005 SEPIDES acordó su participación en 11 nuevos proyectos de inversión que suponían una aportación total por parte de SEPIDES de 24.247 miles. Tres de estos proyectos de inversión, con una financiación total aprobada de 2.437 miles, se financiaron con un fondo de 3.000 miles gestionado por SEPIDES, constituido a partes iguales por SEPIDES y la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en virtud de un convenio de colaboración firmado en 2004 entre ambas entidades para el desarrollo del Plan Galicia en materia de acuicultura. A 31 de diciembre de 2005 se había revocado la autorización para participar en 4 de estos proyectos de inversión, SEPIDES había dejado de participar en otro de esos proyectos al haberse liquidado la Sociedad en la que participaba y tenía en su contabilidad registrados 67.934 miles de euros correspondientes a las inversiones efectivamente realizadas y vivas a 31 de diciembre de 2005 en los 33 proyectos restantes; para estas inversiones SEPIDES había dotado una provisión por depreciación de 4.592 miles.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 67996

Por otra parte, en el ámbito del Convenio Marco suscrito entre SEPI y la Xunta de Galicia el 21 de febrero de 2003 y del Convenio Marco suscrito entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y SEPI el 4 de abril de 2003 para trabajar conjuntamente en las zonas afectadas por el vertido del buque «Prestige», SEPIDES firmó dos convenios de colaboración, en mayo de 2003 con el Instituto Gallego para la Promoción Empresarial (IGAPE) y en julio de 2004 con la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN), que tenían como finalidad la apertura de unas líneas de microcréditos para proyectos emprendedores de autónomos y microempresas. En el primer caso, el fondo inicial de la línea era de 10.000 miles de euros a financiar al 50% por el IGAPE y SEPIDES y, en el segundo, de 2.000 miles a financiar en un 75% por SEPIDES y en el 25% restante por SODERCAN. A 31 de diciembre de 2005 SEPIDES tenía en su contabilidad registrado un saldo pendiente de devolución por estos microcréditos de 4.904 miles de euros.

En 2005 se constituyó el Fondo de Capital-Riesgo para PYMES «BANESTO SEPI DESARROLLO F.C.R.», participando SEPIDES a finales de 2005 en un 50% del patrimonio del Fondo, con una aportación de 10.000 miles de euros. La Entidad Gestora del Fondo era «BANESTO BANCA PRIVADA GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.»

II.2 Financiación de proyectos empresariales mediante la participación en el capital de sociedades y la concesión de préstamos participativos

Desde finales de 2002 hasta finales de 2005, SEPI-DES ha desarrollado su objeto social principalmente mediante la financiación de proyectos empresariales realizada de dos formas diferentes: mediante la participación minoritaria y temporal en el capital de Sociedades y mediante la concesión de préstamos participativos a Sociedades en las que participaba.

En los ejercicios 2003 a 2004, para financiar proyectos empresariales mediante la participación en el capital de Sociedades o la concesión de préstamos, SEPIDES empleó su propio patrimonio; en 2005, además, financió tres proyectos de inversión mediante un fondo constituido a partes iguales por SEPIDES y la Secretaría General de Pesca Marítima del MAPA en virtud de un convenio de colaboración.

II.2.1 Procedimientos de selección de las inversiones

Como anteriormente se ha expuesto, SEPIDES ha realizado sus inversiones fundamentalmente en aquellas zonas consideradas prioritarias por SEPI y en aquellos territorios o sectores empresariales respecto de los cuales SEPIDES había suscrito convenios de colaboración para el apoyo a proyectos empresariales o la difusión de instrumentos financieros o de otra naturaleza que pudieran servir para apoyar a proyectos empresariales innovadores.

Para los años 2003 y 2004, SEPI estableció como zonas geográficas prioritarias para la actuación de SEPIDES las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Extremadura, Cantabria y Andalucía y la Comarca de Almadén. Además, se consideraba zona prioritaria de actuación de SEPIDES el resto del territorio nacional para inversiones en I+D+i, energías renovables y actividades que redujeran los impactos medioambientales.

Para 2005 las zonas prioritarias fijadas por SEPI fueron las provincias de La Coruña, Asturias, Sevilla, Cádiz, Granada, Cáceres, Ciudad Real, Murcia, Valencia y Vizcaya, los territorios respecto de los cuales existieran convenios o acuerdos de colaboración de SEPI o SEPIDES con entidades públicas para el desarrollo de actuaciones específicas en esos territorios y los territorios de actuación de las Sociedades de Desarrollo Regional (SODIS) filiales de SEPIDES a fin de complementar las actuaciones que estas Sociedades pudieran desarrollar. También se consideró zona prioritaria los territorios no incluidos en las zonas anteriores cuando se tratara de inversiones en I+D+i y nuevas tecnologías, energías renovables y reducción de impactos medioambientales.

Durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, estaban vigentes los siguientes convenios de colaboración que contemplaban la financiación por parte de SEPIDES de iniciativas empresariales mediante la participación en el capital de Sociedades o la concesión de préstamos participativos:

- Convenio Marco de colaboración entre SEPI y la Xunta de Galicia, de 2 de febrero de 2003, para paliar los efectos causados por el naufragio del buque «Prestige».
- Convenio de colaboración entre SEPI y la Ciudad Autónoma de Melilla, de 24 de febrero de 2003, por el que se establecen medidas para impulsar la actividad económica de la Ciudad.
- Convenio de colaboración entre SEPI y la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 26 de febrero de 2003, por el que se establecen medidas para impulsar la actividad económica de la Ciudad.
- Convenio Marco de colaboración entre SEPI y el Gobierno de Cantabria, de 4 de abril de 2003, para paliar los efectos causados por el naufragio del buque «Prestige».
- Convenio de colaboración entre el MAPA y SEPI-DES, de 20 de julio de 2004, para el desarrollo del Plan Galicia en materia de acuicultura.
- Convenio Marco de colaboración entre SEPIDES y la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), de 10 de enero de 2005.
- Convenio Marco de colaboración entre SEPIDES y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE), de 8 de junio de 2005.
- Convenio Marco de colaboración entre SEPIDES y el Centre D'innovació i Desenvolupament Empresarial (CIDEM), de 30 de junio de 2005.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 67997

- Convenio Marco de colaboración entre SEPIDES y la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, de 27 de julio de 2005.
- Convenio Marco de colaboración entre SEPIDES y la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., de 6 de octubre de 2005.

En el Anexo III de este Informe se incluye información sobre el objeto y la vigencia de estos convenios.

El procedimiento de selección de las inversiones a financiar se iniciaba a partir de un primer contacto del particular interesado en llevar adelante un proyecto con SEPIDES, aunque en algunas ocasiones era SEPIDES quien, tras haber identificado una oportunidad de negocio en un territorio que se pretendía promocionar, buscaba potenciales emprendedores que quisieran llevar a cabo el proyecto. La labor de captación de proyectos de inversión y de análisis de su viabilidad estaba encomendada al Departamento de Promoción y Coordinación, uno de los tres departamentos que configuraban la estructura organizativa de SEPIDES, que la llevaba a cabo tanto para los proyectos que se financiaban con patrimonio propio de SEPIDES como para los que se financiaban con cargo al Fondo de apoyo a la acuicultura en Galicia. Este Fondo había sido creado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y tenía por objeto prestar apoyo financiero a las Empresas que tuvieran esa actividad. El Fondo tenía una dotación de 3.000 miles de euros aportados a partes iguales por el MAPA, a través de la Secretaría General de Pesca Marítima, y SEPIDES que era la encargada de su gestión, estando obligada para ello a registrar todas las operaciones correspondientes al Fondo en una contabilidad específica, separada e independiente de la suya propia.

Para impulsar su actividad en los primeros meses desde finales de 2002, SEPIDES recurrió a una cartera de contactos y posibles proyectos de inversión a financiar que le aportaron sus filiales, las SODIS, y la Oficina de Promoción de Inversiones (OPI) de SEPI que se había integrado en la estructura organizativa de SEPIDES tras su creación, ya que todas ellas venían actuando desde años anteriores y tenían una trayectoria en promoción empresarial. Esos primeros momentos de la actividad de SEPIDES coincidieron con el desarrollo del Plan Galicia y el hundimiento del buque «Prestige» en las costas gallegas, circunstancias ambas que impulsaron la firma de convenios de colaboración con otras Entidades por parte de SEPI y SEPIDES que condujo a que una proporción importante de los proyectos de inversión financiados por SEPIDES en 2003 y 2004 estuvieran localizados en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Más adelante, aunque las SODIS han continuado constituyendo una fuente de contactos relevante para SEPIDES, la Sociedad ha ido generando vías propias para contactar con terceros interesados en llevar adelante proyectos de inversión:

- SEPIDES ha firmado convenios de colaboración con otras Entidades regionales también interesadas en la promoción empresarial.
- SEPIDES ha abierto delegaciones que realizan una labor de captación de proyectos en distintas zonas geográficas, en particular en Galicia, País Vasco, Ceuta y Melilla (en la actualidad se han cerrado estas delegaciones).
- Otras empresas de Capital-riesgo y también entidades financieras han derivado hacia SEPIDES a potenciales clientes (esta colaboración también ha tenido lugar en sentido inverso cuando en SEPIDES se han identificado proyectos que pueden encajar más con los objetivos de otras Entidades).
- SEPIDES ha participado en foros de empresarios para darse a conocer y explicar la actividad que realiza.
- SEPIDES se ha dirigido a Empresas que, por su capacidad y experiencia, se consideraba interesante que participaran en un proyecto de inversión concreto.
- SEPIDES ha creado una página web que ofrece información general de su actividad e informa de los pasos que debe dar un promotor interesado en que SEPIDES financie un proyecto de inversión.

En el periodo fiscalizado el perfil del promotor o el tipo de actividad a financiar era muy variable. No había un perfil determinado ni una actividad concreta sino que, dependiendo de la zona o de lo acordado en el convenio de colaboración que resultase aplicable, se fijaban los objetivos. En unas zonas el objetivo consistía en mejorar el nivel de actividad en general y sin embargo en otros casos sólo se contemplaba la posibilidad de financiar proyectos de inversión en una determinada actividad que se pretendía promocionar. Por otra parte, de acuerdo con el objeto social de SEPIDES, el número de empleos a crear con el proyecto de inversión que se financiaba por SEPIDES era un criterio relevante, no financiándose proyectos de inversión en actividades que no conllevaran la contratación de personal y concentrándose las actividades financiadas dentro del sector servicios y de la industria.

Una vez que llegaba a SEPIDES la información sobre posibles proyectos de inversión, se iniciaba la fase de estudio y análisis económico-financiero cuya finalidad era o bien descartar los proyectos que no se consideraban viables o que quedaban claramente fuera del ámbito de actuación de SEPIDES por el importe de la financiación solicitada o por la zona o el sector en el que se iba a desarrollar su actividad, o bien elaborar un estudio de viabilidad de los proyectos que se consideraban adecuados para su aprobación por el Consejo de Administración de SEPIDES. Para ello, desde el Departamento de Promoción y Coordinación se solicitaba a los promotores del proyecto de inversión que completaran un formulario en el que se incluían datos generales del proyecto, su denominación, el objeto social o la actividad de la empresa, una descripción del producto y



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 67998

de la inversión a realizar, los nombres de los accionistas y su porcentaje de participación en el capital, las cifras de inversión y financiación previstas para llevar adelante el proyecto, el número de puestos de trabajo que se preveía crear y la cifra de facturación real del último ejercicio y la prevista tras realizar la inversión.

En los años 2003, 2004 y 2005 SEPIDES inició el estudio de un total de 260 proyectos de los que se aprobaron 38. En 2003 se inició el estudio de 118 proyectos de inversión, de los cuales 46 tenían previsto realizar su actividad en Galicia, donde SEPIDES tenía abierta una delegación, 8 en Castilla-La Mancha, 5 en Ceuta, 5 en Melilla y el resto distribuidos por distintas zonas del territorio nacional. En 2004 se inició el estudio de 82 proyectos, de los cuales 14 estaban ubicados en Andalucía, 10 en Castilla-La Mancha, 10 en Galicia y el resto en diversas zonas de la geografía española. En 2005 se inició el estudio de 60 proyectos, de los que 11 estaban localizados en Andalucía, 10 en Galicia, 7 en Castilla-La Mancha y el resto en varias zonas de España.

Algunas solicitudes presentadas fueron desechadas sin requerir mayor información a los interesados debido a causas diversas como el sector de la actividad a desarrollar, el importe de la inversión a realizar o la ausencia de una financiación diferente de la que tendría que aportar SEPIDES. Sin embargo, para la mayoría de las solicitudes presentadas SEPIDES solicitó a los promotores que aportaran las cuentas anuales, los informes de auditoría y la escritura de constitución de la Sociedad en caso de que ésta ya existiera y un plan de negocio o documento similar de la Empresa que proporcionara a SEPIDES información suficiente para elaborar un estudio de viabilidad del proyecto de inversión. SEPIDES consideraba datos necesarios para la elaboración de un estudio de viabilidad los siguientes:

- Trayectoria profesional de los promotores del proyecto de inversión y de los accionistas personas físicas y evolución histórica de los accionistas personas jurídicas.
 - Información técnica del producto a fabricar.
- Análisis sectorial de la empresa y cuota de mercado a alcanzar con el proyecto de inversión.
 - Organización comercial y previsiones de ventas.
- Volumen de producción previsto y costes del proceso productivo.
 - Inversiones a realizar en inmovilizado material.
 - Gastos de estructura de la empresa.
- Financiación del proyecto de inversión, detallando el importe y la composición del fondo de maniobra necesario y la financiación propia y ajena a largo plazo.
 - Plantilla necesaria para la empresa y su coste.

En algunos casos, SEPIDES también utilizaba para elaborar el estudio de viabilidad información procedente de consultores externos para lograr un conocimiento más profundo del sector de actividad de que se tratara o sobre la solvencia de los accionistas o promotores del proyecto. Analizando toda esta información, pero fundamentalmente el plan de negocio presentado por los promotores del proyecto, el departamento de Promoción y Coordinación elaboraba un estudio de viabilidad de los proyectos de inversión cuya aprobación se proponía al Consejo de Administración de SEPIDES, órgano competente para aprobar dichas inversiones.

El motivo más frecuente para la no aprobación de los 222 proyectos que no fueron aprobados fue la falta de documentación que debían haber aportado los promotores para que SEPIDES pudiera realizar el estudio de viabilidad; aunque en otros casos la no aprobación se debió a considerarse el sector de actividad de excesivo riesgo o ya suficientemente presente en la cartera de SEPIDES, a la falta de solvencia técnica del proyecto, a la excesivamente pequeña o grande dimensión de la inversión, al escaso interés mostrado por el promotor ante la oferta presentada por SEPIDES o a las referencias negativas obtenidas acerca de los promotores o socios.

Para la elaboración de los estudios de viabilidad de los proyectos, SEPIDES partió de la información contenida en los planes de negocio, planes estratégicos o planes financieros aportados por los promotores. En general, estos planes de negocios contenían una información suficiente de acuerdo con lo solicitado por SEPIDES a los promotores de los proyectos de inversión. Los estudios de viabilidad elaborados por SEPIDES tenían una estructura similar todos ellos y contaban, en general, con una información parecida a la de los planes de negocio, aceptando en algunos casos las previsiones realizadas por los promotores del proyecto y corrigiendo a la baja en otros casos los importes presentados por el promotor, adoptando una posición más conservadora.

Una vez que se elaboraba el estudio de viabilidad y como consecuencia de las negociaciones con los promotores del proyecto, se elaboraba la propuesta de inversión que se presentaría al Consejo de Administración de SEPIDES en la que se concretaba la cuantía de la financiación a aportar por SEPIDES y se definía la forma jurídica a través de la cual se articularía esa financiación. Para determinar la cuantía de la financiación a aportar, SEPIDES no seguía un criterio fijo en cuanto a la proporción que esa financiación suponía respecto de la inversión total que pretendían llevar adelante los promotores, analizándose cada caso de modo particular, pudiéndose aprobar la financiación de un porcentaje pequeño del proyecto de inversión, la de porcentajes mayores o, incluso, aunque menos frecuentemente, la de totalidad del proyecto de inversión.

Aunque cuando SEPIDES entraba en el capital de las Sociedades lo hacía con la intención de que su permanencia en ese capital fuera temporal, en los tres ejercicios fiscalizados se ha observado que, en función de las negociaciones de SEPIDES con los promotores de los proyectos de inversión o con los otros socios con



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 67999

respecto a la forma de salida de SEPIDES del capital de la Sociedad, se planteaban dos modalidades de inversión bien diferenciadas en el capital de las Sociedades:

- 1. Inversiones bajo la modalidad que puede denominarse «Capital-riesgo», para las cuales SEPIDES entraba en el capital sin que se pactaran condiciones para su salida de él.
- 2. Inversiones realizadas bajo la modalidad de «Pacto o promesa de recompra» en las que, simultáneamente a la entrada en el capital de la Sociedad, SEPIDES y los otros socios pactaban la salida de SEPIDES del capital mediante la firma de un contrato de compraventa de acciones a término o de un contrato de compromiso de compraventa de acciones, fijando en ese acto tanto la fecha en que se produciría la transmisión de las acciones (en general no inferior a los 5 ni superior a los 10 años) como el procedimiento de cálculo del precio de la venta (en general compuesto de una parte fija y otra variable en función de los resultados de la Sociedad). Los contratos se formalizaban en documento público.

En esta última modalidad, los procedimientos que se establecían para la determinación del precio de compraventa de las acciones permitían a SEPIDES, además de recuperar su inversión, obtener una rentabilidad que se encontraba dentro de las condiciones de mercado. En algunos casos se establecía que a lo largo de la vida de la inversión el comprador iría realizando pagos a cuenta del precio de recompra y en otros casos se pactaba que el precio de la compra se abonaría al vencimiento del contrato de compraventa a término o a la ejecución de la opción de compra, según los casos.

En las inversiones realizadas bajo la modalidad de Capital-riesgo, la recuperación de la inversión y la rentabilidad a obtener por SEPIDES estaba completamente ligada a la evolución del proyecto de inversión ya que, en caso de que no se cumpliesen las expectativas creadas en el momento de la entrada en el capital de la Sociedad, sería muy difícil que SEPIDES pudiese desinvertir en la Sociedad obteniendo una rentabilidad razonable. En las inversiones efectuadas bajo la modalidad de Pacto o promesa de recompra, existía una garantía relativa de que SEPIDES percibiría al menos una rentabilidad mínima y, si se efectuaban pagos a cuenta del precio de recompra, se limitaba el riesgo de no recuperar la inversión al reducirse, aunque sólo fuera parcialmente, el periodo de recuperación.

En los inicios de su actual actividad, SEPIDES utilizó indistintamente ambas modalidades de inversión, eligiendo una u otra en función de los resultados de las negociaciones llevadas a cabo con los promotores de los proyectos. Posteriormente la modalidad de Capitalriesgo ha ido perdiendo peso respecto a la modalidad de Pacto o promesa de recompra. En 2003, la mitad de las participaciones en el capital aprobadas lo fueron bajo la modalidad de Capital-riesgo y la otra mitad

como Pacto o promesa de recompra. En 2004 y 2005 una tercera parte lo fueron como Capital-riesgo y las restantes bajo la otra modalidad.

Como complemento a la participación en el capital, SEPIDES concedía préstamos participativos a las Sociedades en las que participaba, que se formalizaban en documento público. En lo que respecta a las condiciones de amortización y de rentabilidad del préstamo, en general se establecía un período de carencia para la devolución del principal de uno, dos o tres años y se pactaba que la rentabilidad del préstamo estaría compuesta por una parte fija, en general referenciada al Euribor (en algunos casos incrementado con un diferencial), y una parte variable cuya cuantía se fijaría en función de los resultados de la empresa.

En los ejercicios 2003 a 2005 todas las propuestas de financiación de proyectos de inversión que fueron presentadas al Consejo de Administración de SEPIDES fueron aprobadas, en total 38. Para cada una de ellas, el Departamento de Promoción y Coordinación elaboró el correspondiente estudio de viabilidad que fue presentado al Consejo de Administración de SEPIDES junto con el borrador de contrato de establecimiento de bases para la participación de SEPIDES en el capital de la Sociedad de que se tratara y, en su caso, el contrato de compraventa a término o de compromiso de compraventa de la participación y el contrato de préstamo participativo.

El Consejo de Administración de SEPIDES aprobaba los importes máximos de financiación en la modalidad en que se hubiera acordado y autorizaba a uno de los responsables de SEPIDES para que firmase los documentos que procedieran. En todos los casos tanto el representante de SEPIDES como los otros socios firmaban un contrato denominado «Acuerdo de Socios» en el que se recogían de forma detallada las condiciones para la participación de SEPIDES en la Sociedad. En su caso, se firmaba además un contrato de compraventa de acciones a término o de compromiso de compraventa y un contrato de préstamo participativo, documentos que se elevaban a públicos.

En estos documentos se regulaba de forma detallada la información que debían remitir las Sociedades a SEPIDES y la periodicidad con que debían hacerlo y también se regulaba la participación de SEPIDES en los órganos de gobierno de las Sociedades. Sin embargo, aunque en el caso de los préstamos participativos los promotores de los proyectos de inversión se comprometían a destinar la financiación a la ejecución del plan de negocio presentado a SEPIDES, en ninguno de los documentos que firmaban los promotores se comprometían a ejecutar las inversiones previstas de acuerdo con un presupuesto y unos plazos; y tampoco aceptaban expresamente las previsiones o expectativas que SEPIDES había estimado en sus estudios de viabilidad respecto a la explotación de las inversiones, que en algunos casos coincidían con los planes de negocios presentados por ellos y en otros no.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68000

El procedimiento de captación, análisis y aprobación de los proyectos de inversión descrito se aplicaba con carácter general a toda la actividad de SEPIDES, aunque para las inversiones que se financiaban con el Fondo de apoyo a la acuicultura en Galicia, los proyectos eran analizados por una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de SEPIDES y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y, además de la aprobación de la inversión por el Consejo de Administración de SEPIDES, también era necesaria la aprobación por el MAPA mediante Resolución del Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros.

En el ejercicio 2003 el Consejo de Administración de SEPIDES aprobó la financiación de 19 proyectos de inversión que representaban un volumen de inversión para SEPIDES de 49.108 miles de euros. De ellos, doce proyectos se iban a situar en las zonas prioritarias fijadas por SEPI; y, de éstos, siete proyectos estaba previsto que se ubicaran en Galicia ascendiendo la financiación total a aportar por SEPIDES a 20.783 miles, un proyecto estaba situado en Ceuta ascendiendo el importe a financiar a 1.050 miles, dos proyectos se situarían en Extremadura con una financiación a cargo de SEPIDES de 4.319 miles, un proyecto se ubicaba en la Comarca de Almadén ascendiendo la financiación de SEPIDES a 3.299 miles y otro proyecto se situaría en Cantabria, con una financiación de 1.500 miles. Los siete proyectos aprobados que estaban situados en zonas distintas de las prioritarias establecidas por SEPI correspondían uno a Lérida por 4.000 miles, tres a Toledo con una financiación total de SEPIDES de 10.710 miles, otro a diversas zonas del territorio español con una financiación aprobada de 1.200 miles, otro a Zamora con una financiación de 1.100 miles y otro a Guadalajara con una financiación de SEPIDES de 1.147 miles.

En 2004 SEPIDES acordó su participación en 8 nuevos proyectos que representaban una inversión total por parte de SEPIDES de 22.863 miles de euros. De los seis proyectos que se ubicaban en zonas prioritarias, cuatro estaban localizados en Galicia ascendiendo la financiación a aportar por SEPIDES a 7.674 miles, uno en Extremadura con una financiación a cargo de SEPIDES de 2.160 miles y otro en la Comarca de Almadén, al que SEPIDES aportaría 2.104 miles. De los dos proyectos aprobados que se situarían en zonas no prioritarias, uno estaba localizado en Vizcaya, con una financiación de SEPIDES de 5.000 miles y otro en Zaragoza, con una financiación de 5.925 miles.

En 2005 SEPIDES acordó su participación en 11 nuevos proyectos de inversión que suponían una aportación total por parte de SEPIDES de 24.247 miles de euros. De los 8 proyectos que se ubicaban en zonas prioritarias, cuatro se localizaban en Galicia, con una financiación a aportar por SEPIDES de 3.037 miles, uno en Ciudad Real, con una inversión a aportar por SEPIDES de 7.996 miles, uno en Sevilla, al que SEPIDES aportaría 1.014 miles, uno en Extrema-

dura, para el que se aprobó una inversión por SEPIDES de 1.100 miles, y otro en Cantabria, al que SEPIDES aportaría 750 miles. De los tres proyectos aprobados que se situarían en zonas no prioritarias, uno se situaría en Tarragona, con una inversión por parte de SEPIDES de 2.350 miles, otro en Barcelona, al que SEPIDES aportaría 2.000 miles, y otro en Teruel, para el que SEPIDES aportaría 6.000 miles. La financiación de tres de los proyectos que se iban a situar en Galicia, por un importe conjunto de 2.437 miles, se realizó con cargo al Fondo de apoyo a la acuicultura en Galicia, quedando a 31 de diciembre de 2005 disponibles 563 miles correspondientes a las dotaciones del Fondo no empleadas en la concesión de financiación.

En 2004 el Consejo de Administración de SEPIDES acordó la revocación del acuerdo adoptado en 2003 por el que se había aprobado la inversión en un proyecto a desarrollar en Toledo por un importe de 6.000 miles de euros; y en 2005 revocó los acuerdos que se habían adoptado en 2003 para la inversión en un proyecto en Galicia y otro en Extremadura y el de otro proyecto aprobado en 2004 que se iba a llevar a cabo en Extremadura. Los importes que se habían aprobado para estas tres inversiones ascendían a un total de 5.459 miles que no habían llegado a desembolsarse. Estas revocaciones vinieron motivadas por cambios en las circunstancias existentes en el momento de la aprobación, desacuerdos con los promotores o dificultades para la puesta en marcha del proyecto surgidas con posterioridad a la aprobación de las inversiones que no permitieron llevarlas a cabo.

Además, en 2005 se disolvió y liquidó sin que hubiera iniciado su actividad una Sociedad creada en 2003 para la ejecución de un proyecto de inversión en Guadalajara, debido a desacuerdos surgidos entre los otros socios. A esa fecha, de una inversión total aprobada por el Consejo de Administración de SEPIDES de 1.147 miles, se habían desembolsado 287 miles correspondientes al 25% del valor nominal de las acciones que SEPIDES había suscrito, cantidad que recuperó en 2005 a excepción de la parte que le correspondía de los gastos de constitución de la Sociedad y que supusieron una pérdida para SEPIDES de 14 miles.

A 31 de diciembre de 2005 SEPIDES tenía registrados en su contabilidad 67.934 miles de euros correspondientes a las inversiones efectivamente realizadas, desembolsadas y vivas a 31 de diciembre de 2005 en los 33 proyectos restantes para los que el Consejo de Administración de SEPIDES había aprobado una inversión total de 83.612 miles. La financiación desembolsada y viva a 31 de diciembre de 2005 en el capital de las Sociedades ascendía a 39.163 miles y en préstamos participativos a 28.771 miles. Para tres de los proyectos la financiación a aportar por SEPIDES aprobada consistía en préstamos participativos, sin que estos préstamos acompañaran a una participación en el capital de las Sociedades. Por otra parte, a 31 de diciembre



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68001

de 2005 se encontraba en liquidación la primera Sociedad en la que se había aprobado la participación de SEPIDES en 2003, ascendiendo la participación de SEPIDES en su capital a 4.000 miles que, a esa fecha estaban totalmente provisionados.

El siguiente cuadro contiene un resumen de las inversiones efectivamente realizadas, desembolsadas y vivas a 31 de diciembre de 2005, clasificadas según el origen de los fondos empleados para la financiación y los años en que se aprobaron las inversiones:

Año de aprobación	Nº de proyectos	Participaciones en capital desembol- sadas a 31/12/2005	Préstamos participativos vivos a 31/12/2005	Total finan- ciación viva a 31/12/2005
Proyect	os financiado	os íntegramente con f	ondos propios de	SEPIDES
2003	15	19.461	16.148	35.609
2004	7	7.488	10.436	17.924
2005	8	11.964	0	11.964
Total	30	38.913	26.584	65.497
				`
Proyectos	s financiados	con el Fondo de apo	yo a la acuicultura	en Galicia
2005	3	250	2.187	2.437
Total	33	39.163	28.771	67.934

Los Anexos IV, V y VI de este Informe contienen la relación detallada de los proyectos de inversión aprobados en cada uno de los tres ejercicios fiscalizados, agrupados según las zonas prioritarias fijadas por SEPI y las zonas no prioritarias.

II.2.2 Seguimiento y control de las inversiones

Una vez que se habían aprobado y materializado las inversiones en los proyectos comenzaba la fase de seguimiento y control de las inversiones. Desde un punto de vista económico-financiero el seguimiento se realizaba por el departamento de Administración, Planificación y Seguimiento de SEPIDES aunque en colaboración con el departamento de Promoción y Coordinación, llevándose a cabo, además, un seguimiento desde un punto de vista jurídico por la Asesoría Jurídica de SEPIDES.

Esta fase de las inversiones de SEPIDES estaba ligada con la fase anterior ya que el personal encargado del seguimiento de las inversiones había colaborado con los otros departamentos de SEPIDES antes de la aprobación de las inversiones, en las fases finales de la elaboración de los estudios de viabilidad y en las negociaciones con los promotores; lo que favorecía que cuando se iniciaba la fase de seguimiento el personal encargado de realizarlo ya dispusiera de información acerca del proyecto de inversión de que se tratase.

Siendo la participación de SEPIDES en el capital de las Sociedades siempre minoritaria y de carácter temporal, SEPIDES no intervenía en la gestión diaria (tarea que, por otra parte, no podría haber asumido por falta de medios). Sin embargo, para que SEPIDES pudiera realizar un seguimiento y control de sus inversiones en las Sociedades como accionista, en los Acuerdos de socios se establecía su participación con voz y voto en los Consejos de Administración de las Sociedades y la periodicidad con que debían celebrarse los Consejos de Administración, que solía ser mensual o trimestral. En algunos casos, se establecía además que para la adopción de acuerdos en determinadas materias que se consideraban relevantes para la marcha de la Sociedad era necesario el voto favorable de SEPIDES.

En los Acuerdos de socios y en los Contratos de préstamo, en su caso, se establecía de forma detallada la documentación que las Sociedades debían remitir a SEPIDES para que pudiera realizar un adecuado seguimiento financiero y de la gestión de las Sociedades. Esta información no era exactamente la misma para todas las Empresas, pero para todas ellas se establecía que debían enviar a SEPIDES los estados financieros con carácter mensual o trimestral, según cada caso, y con carácter anual los presupuestos y los informes de auditoría. También debían remitirse las actas de los Consejos de Administración y Juntas de Accionistas celebradas y las cuentas anuales aprobadas y presenta-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68002

das al Registro Mercantil. Además, para cada Sociedad en particular se establecían otras obligaciones de información de aspectos concretos de gestión, principalmente relacionados con las inversiones que se hubieran realizado o por realizar y con la evolución de las fuentes de financiación.

De hecho, a partir de esta información SEPIDES realizaba el seguimiento y control de las inversiones a través de tres procedimientos diferentes: visitas de seguimiento a las instalaciones de las Sociedades, asistencia a Consejos de Administración y análisis de la información financiera mediante herramientas de seguimiento.

El seguimiento más directo de la gestión de las Sociedades y de la evolución real de los proyectos se efectuaba a través de las visitas que se realizaban a las Sociedades. Al principio de cada año se preparaba el plan de visitas para ese año, intentando visitar cada Sociedad al menos una vez al año. En estas visitas se analizaba la marcha real de las inversiones necesarias para el inicio de la actividad prevista en los proyectos de inversión y se solicitaba información actualizada de los departamentos financieros y de la gerencia de las empresas. Finalizada cada visita se elaboraba un informe en el que se resumía la información obtenida en la visita y se ponían de manifiesto las deficiencias detectadas en la gestión, retrasos en la ejecución de las inversiones y todos los problemas de otra índole que se hubieran apreciado. En general, estos informes contenían una información detallada, pormenorizada y actualizada de la evolución de los proyectos de inversión que podía resultar útil para detectar situaciones de riesgo para SEPIDES y contenían propuestas de actuación para los representantes de SEPIDES en los Consejos de Administración de las Sociedades orientadas a mejorar la gestión de las Entidades o a solicitar aclaraciones posteriores.

SEPIDES acudía representada a los Consejos de Administración de las Sociedades a través de la persona que su Consejo de Administración designaba. En los Consejos de Administración de las Sociedades en que intervenía SEPIDES los gestores ofrecían a los restantes consejeros información acerca de la gestión y de las cuestiones de interés en cada momento. En general, el representante de SEPIDES no solía intervenir salvo en algunos casos en que solicitaba alguna aclaración adicional. Se trataba de un cauce para obtener cierta información acerca de la marcha de los proyectos de inversión, siempre a partir de la proporcionada por los gestores. Con posterioridad a la celebración de las reuniones de los Consejos de Administración, las Sociedades enviaban a SEPIDES las actas para su firma, encargándose la Asesoría Jurídica de SEPIDES de comprobar que este trámite era correctamente cumplido por las Sociedades participadas.

El Departamento de Administración, Planificación y Seguimiento de SEPIDES realizaba un análisis de la información financiera que debían remitir los gestores de las Sociedades participadas utilizando como herramientas para efectuar este seguimiento diversos cuadros en los que se comparaban datos previstos con datos reales de los estados financieros y de empleo. Las previsiones sobre las que se realizaban las comparaciones eran las aportadas por los promotores de los proyectos en los planes de negocio que habían presentado inicialmente a SEPIDES (por tanto, en los casos en que las previsiones presentadas por los promotores de los proyectos no habían sido asumidas por SEPIDES y trasladadas a los estudios de viabilidad sino que habían sido corregidas por adoptar criterios más conservadores, no se realizaba comparación entre los datos aceptados por SEPIDES y los datos reales de los proyectos de inversión); circunstancia cuya concurrencia ha podido comprobarse en varios proyectos, aunque SEPIDES en sus alegaciones manifiesta que «las previsiones sobre las que SEPIDES realiza comparaciones son las tenidas en cuenta por su Consejo de Administración al aprobar las inversiones».

En todo caso, las comprobaciones realizadas han puesto de manifiesto que durante los ejercicios 2003 a 2005 con frecuencia SEPIDES no recibía la información financiera de las Sociedades con la periodicidad, mensual o trimestral, prevista en los Acuerdos de socios o Contratos de préstamos, comparándose las previsiones con los últimos datos de que disponía SEPIDES en cada momento, lo que restaba actualidad y, por tanto, efectividad a estas herramientas de seguimiento. A pesar de ello, SEPIDES no tenía establecido un procedimiento de control, alerta y aviso de incumplimiento a los gestores de las Sociedades orientado a reducir los retrasos e incumplimientos en la remisión de la información.

En lo que respecta a los retornos que, según los Acuerdos de socios o los Contratos de préstamos, SEPIDES debía recibir a cambio de la financiación de los proyectos de inversión, el Departamento de Administración, Planificación y Seguimiento era el encargado de realizar su seguimiento. En general, durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, los cobros de los intereses de los préstamos participativos y de los rendimientos o pagos pactados a cuenta del precio para las participaciones en el capital se realizaron correctamente, aunque en algunos casos se produjeron retrasos poco significativos en los cobros y en otros se produjeron pequeñas diferencias entre los importes cobrados y los calculados en los casos en que los retornos tenían un componente variable a calcular en función de los resultados realmente obtenidos por las Sociedades, como consecuencia de los retrasos en la disponibilidad por parte de SEPIDES de la información financiera; diferencias que en los cobros posteriores eran corregidas y liquidadas.

Aunque de las tres vías a través de las cuales SEPIDES llevaba a cabo el seguimiento económico-financiero y de gestión de los proyectos de inversión la más útil en términos de obtención de información eran las visitas de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68003

seguimiento cuyos informes contenían datos que podían ser útiles para detectar posibles situaciones de riesgo para SEPIDES, el hecho de que, en general, tuvieran lugar con una periodicidad anual, daba lugar a que SEPIDES no pudiera disponer, de una forma relativamente actualizada, de información real sobre la marcha de los proyectos de inversión, pudiendo encontrarse de manera imprevista con una situación de riesgo que, de haberse detectado con antelación, hubiera podido reducirse. Además, se ha observado que, en ocasiones, algunas de las medidas o actuaciones que se proponían en los informes de las visitas de seguimiento no eran aplicadas o lo eran con considerable retraso por los representantes de SEPIDES en los Consejos de Administración de las Sociedades, restando así eficacia a la información proporcionada por las visitas de seguimiento.

En el caso particular de la Sociedad que a 31 de diciembre de 2005 se encontraba en liquidación —que había sido la primera inversión aprobada por el Consejo de Administración de SEPIDES en marzo de 2003 en la que SEPIDES financió el 100% del proyecto de inversión presentado por el promotor— en junio de 2003 tuvo lugar la primera visita de seguimiento a las instalaciones de la Sociedad, sin que se detectaran irregularidades. La siguiente visita de seguimiento tuvo lugar en abril de 2004, un año después de haberse aprobado la inversión, y en ella se detectó que durante ese año se habían producido una serie de relaciones financieras entre la Sociedad participada y otras Sociedades integrantes del mismo grupo empresarial (compraventa de un terreno, contratación de las obras a realizar en el terreno y concesión de préstamos), detallándose en el informe de la visita claramente esas relaciones aunque sin calificarlas de irregulares (en ese año, se habían celebrado varias reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad en las que había participado SEPIDES, adoptándose entre otros acuerdos la mencionada adquisición del terreno a la otra Sociedad del grupo). Entre la segunda y la tercera visita de seguimiento transcurrió otro año, durante el cual SEPIDES continuó participando en los Consejos de Administración celebrados sin que variase su anterior actitud de colaboración y ayuda a la Sociedad. En la tercera visita de seguimiento, en abril de 2005, ya se detectaron algunos hechos que fueron calificados de irregularidades, lo que provocó que SEPIDES solicitara al gestor de la Sociedad aclaraciones sobre diversas transferencias económico-financieras entre Empresas del grupo y manifestara su preocupación por la gestión de la Sociedad. Ante la pretensión del gestor de la Sociedad de continuar realizando operaciones financieras con otras Empresas de su grupo para las que, según el Acuerdo de socios necesitaba el voto favorable de SEPIDES, esta Sociedad manifestó expresamente su disconformidad a pesar de lo cual, el gestor realizó esas operaciones. Tuvo lugar una nueva visita de seguimiento a la sede de la Sociedad en junio de 2005; y en julio de 2005 SEPIDES presentó una querella contra el gestor de la Sociedad por la comisión de distintas actuaciones presuntamente constitutivas de un delito continuado de administración desleal, falsedad en documento público y alzamiento de bienes, tras lo cual, la Sociedad participada presentó una solicitud de concurso voluntario de acreedores y, en noviembre de 2005, se solicitó la apertura de la fase de liquidación. En diciembre la Administración concursal de la Sociedad valoró su activo en 6.747 miles de euros y su pasivo en 36.829 miles, provisionando SEPIDES la totalidad de su inversión en esa Sociedad.

Actuaciones de esta índole ponen de manifiesto la necesidad de realizar una mejora en los medios de seguimiento de las inversiones de SEPIDES que permita anticipar su reacción y prevenir los riesgos ante situaciones de administración irregular o fraude de los gestores de las Sociedades participadas.

Dado que la finalidad del seguimiento era proporcionar información real acerca de la marcha de las inversiones de SEPIDES en sus Sociedades participadas y de los riesgos que pudieran surgir, una de sus utilidades prácticas consistía en ofrecer los datos necesarios para determinar la dotación para la provisión por depreciación de inversiones financieras permanentes que, en su caso, debía corregir el valor de adquisición de las inversiones en el capital de las Sociedades participadas.

Según las cuentas anuales de SEPIDES, el criterio para calcular la dotación de provisiones correspondiente consistía en analizar la evolución de los fondos propios de las Sociedades participadas y las diferencias entre los resultados obtenidos y los resultados esperados contemplados en los planes de negocio. A 31 de diciembre de 2003, SEPIDES no dotó provisión por depreciación de las inversiones en el capital de sus Empresas asociadas, en 2004 la provisión dotada fue de 336 miles de euros y en 2005 de 4.256 miles (4.000 miles correspondían a la Sociedad para la que se había solicitado la apertura de la fase de liquidación), ascendiendo a 4.592 miles el saldo a 31 de diciembre de 2005 de la cuenta de provisiones por depreciación de participaciones en Empresas asociadas.

En el siguiente cuadro se compara el importe total de la financiación concedida por SEPIDES a proyectos empresariales mediante la participación en el capital o la concesión de préstamos participativos, desembolsada y viva a 31 de diciembre de 2005 con el importe de las provisiones dotadas a esa fecha:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68004

(miles de euros)

Tipo de financiación	Importe desembolsado o vivo a 31/12/2005	Provisión a 31/12/2005	Riesgo cubierto a 31/12/2005 (%)
Participación en el capital	39.163	4.592	11,7%
Capital-riesgo	13.406	4.351	33,4%
Pacto de recompra	25.507	. 241	0,9%
Fondo MAPA	250	. 0	0%
Préstamos participativos	28.771	0	0%
Ordinarios	26.584	. 0	0%
Fondo MAPA	2.187	0	0%
Financiación total	67.934	4.592	6,8%

Para determinar el importe de la dotación anual a la provisión por depreciación de inversiones financieras, al cierre de cada ejercicio SEPIDES realizaba una estimación del riesgo existente para cada una de las inversiones en Sociedades que había aprobado su Consejo de Administración, comparando el valor teórico contable a fin del ejercicio de esas inversiones con el importe desembolsado a esa fecha por SEPIDES. Además, se comparaban los resultados reales de las Sociedades (obtenidos de la información contable proporcionada por las Sociedades) con las estimaciones de resultados contenidas para el ejercicio correspondiente en los estudios de viabilidad elaborados por SEPIDES y presentados al Consejo de Administración junto con la propuesta de aprobación de la inversión. Debido a que algunas de las Sociedades no cumplían en las fechas previstas la obligación de envío de información financiera a SEPIDES establecida en los Acuerdos de socios, en algunos casos los datos sobre fondos propios y beneficios obtenidos en el ejercicio que utilizaba SEPIDES correspondían a meses anteriores a diciembre del año de que se tratase. En particular, para el cálculo de la provisión por depreciación de 2005, sólo para 16 de las 30 Sociedades en cuyo capital se había aprobado su participación, SEPIDES dispuso de los datos contables a 31 de diciembre de 2005 en una fecha anterior al cierre de su contabilidad en 2006 que le permitiera estimar adecuadamente la provisión por depreciación de esas inversiones. De las 14 Sociedades para las que no dispuso de la información a tiempo, en 2 Sociedades todavía no se había desembolsado la inversión en su capital y en otras 5 Sociedades la inversión se había aprobado y desembolsado en el último trimestre de 2005 por lo que, al ser tan reciente, la falta de la información no tuvo consecuencias relevantes; pero para las 7 Sociedades restantes SEPIDES tuvo que utilizar datos de junio, agosto o septiembre de 2005, según los casos, afectando, por tanto, esta falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de las Sociedades participadas a la corrección del cálculo de las provisiones por depreciación de estas inversiones efectuado por SEPIDES.

SEPIDES analizaba de modo individualizado las desviaciones que resultaban de estas comparaciones teniendo en cuenta, además, aspectos específicos de cada inversión (su antigüedad, el cumplimiento de los plazos de ejecución de las inversiones previstas por parte de las Sociedades, el comienzo de la actividad de los proyectos de inversión o cualquier otro aspecto que se considerara que podía suponer un mayor riesgo para SEPIDES de recuperar su inversión).

Como resultado de este análisis SEPIDES aplicaba diferentes criterios para la determinación del importe de la dotación de la provisión por depreciación. En el caso particular de la Sociedad para la que se había solicitado la apertura de la fase de liquidación se provisionó la totalidad de la inversión desembolsada por SEPIDES. Para las inversiones que se habían aprobado en fechas muy próximas al fin del ejercicio no se dotó provisión por depreciación por ser las inversiones tan recientes. Sin embargo, para la mayoría de las inversiones en Sociedades que no se encontraban entre las anteriores SEPIDES aplicó dos criterios diferentes para el cálculo de la provisión por depreciación: en unos casos aplicó el criterio general previsto por el Plan General de Contabilidad provisionando la diferencia entre el valor teórico contable de la inversión y el importe de la inversión desembolsada por SEPIDES, mientras que en otros casos el criterio consistió en dotar un porcentaje del 1% de la inversión desembolsada por SEPIDES en el capital de las Sociedades. SEPIDES eligió entre uno u otro criterio tras realizar un análisis individualizado de la situación y evolución de cada una de las Sociedades, aunque del examen de esos análisis no se



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68005

deduce que existieran normas o directrices que determinaran qué criterio se debía aplicar.

En el caso de la financiación aportada por SEPIDES a las Sociedades mediante préstamos participativos en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 SEPIDES no contabilizó ninguna corrección valorativa por posibles riesgos por insolvencias con respecto al cobro de los préstamos. Teniendo en cuenta que el importe total de las inversiones de SEPIDES en préstamos participativos a 31 de diciembre de 2005 ascendía a 28.771 miles de euros (que suponía un 26% de su activo total), habría sido conveniente que SEPIDES, al igual que lo hacía para las inversiones en el capital de las Sociedades, hubiese adoptado algún criterio para limitar el riesgo por posibles insolvencias en el cobro de los retornos correspondientes a estos préstamos.

Dado que la actividad de SEPIDES está encuadrada en el sector de las entidades de Capital-riesgo (ERC), a pesar de que SEPIDES no está sometida a la normativa aplicable a las ERC, debería haber realizado el cálculo de las correcciones valorativas aplicables a las inversiones en las Sociedades a las que había aportado financiación tomando de referencia el modo previsto en las normas aplicables a las ERC (Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables y modelos de estados financieros reservados y públicos de las entidades de Capital-riesgo y de sus Sociedades gestoras). Estas normas disponen que las ERC deben calcular, al menos semestralmente, el valor razonable o valor estimado de realización de cada uno de los valores de su cartera de acuerdo con una serie de reglas. En particular, para el caso de las inversiones en «capital inicio», se establece que, como norma general, estas inversiones no deben ser objeto de corrección valorativa, debiendo valorarse por su coste de adquisición salvo que hayan ocurrido hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior. En el caso de las inversiones en «capital desarrollo», para determinar el valor estimado se debe utilizar el criterio del valor teórico de las inversiones, aunque se deben tener en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de la ERC desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos; y en el supuesto de las inversiones en valores de renta fija (entre los que se pueden incluir los préstamos participativos concedidos por SEPIDES), para calcular el valor estimado de la inversión deberá tenerse en cuenta entre otras variables, el grado de riesgo de la solvencia del deudor.

II.3 Otras actuaciones de financiación de proyectos empresariales

Además de la financiación de proyectos empresariales mediante la participación en el capital de Sociedades y la concesión de préstamos participativos, SEPIDES realizaba otras actuaciones que, aunque tenían una menor relevancia tanto desde el punto de vista económico como de la actividad de SEPIDES, también constituían un desarrollo de su objeto social. En el periodo 2003 a 2005 SEPIDES participó en dos líneas de microcréditos y participó en la creación de un Fondo de Capital-Riesgo para PYMES.

II.3.1 Líneas de microcréditos no remunerados

El 21 de febrero de 2003 se firmó un convenio marco de colaboración entre la Xunta de Galicia y SEPI por el que se establecían medidas para paliar los efectos causados por el naufragio del buque petrolero «Prestige». Un convenio similar se firmó el 4 de abril de 2003 entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y SEPI. Estos convenios contenían una serie de medidas para impulsar y estimular la actividad económica en esas Comunidades Autónomas, entre las que se establecía que SEPIDES pondría a disposición de las Empresas con actividades en Galicia y en Cantabria unas líneas de financiación para proyectos empresariales e industriales consistentes en la participación en el capital de Sociedades y la concesión de créditos ordinarios y préstamos participativos, así como unas líneas de microcréditos consistentes en préstamos desde 5 a 25 miles de euros por operación que se pondrían a disposición de empresas y de personas físicas residentes en cada una de las dos Comunidades Autónomas.

El 20 de mayo de 2003 se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE), SEPIDES y algunas Entidades financieras, para la habilitación de una línea de microcréditos para autónomos y microempresas que realizaran su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia. El 23 de julio de 2004 se firmó un convenio de colaboración similar entre SEPIDES y la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN).

Tal como estaba previsto en los convenios, la mayoría de las Entidades financieras con implantación en Galicia y Cantabria se adhirieron a ellos aceptando las condiciones fijadas. El importe de la línea que SEPIDES y el IGAPE o SODERCAN se comprometían a poner a disposición de las entidades financieras era, en el caso de Galicia, de 10.000 miles de euros a aportar a partes iguales por el IGAPE y por SEPIDES y en el caso de Cantabria de 2.000 miles, a aportar en un 25% por SODERCAN y en un 75% por SEPIDES. Por tanto, la financiación total que SEPIDES se comprometía a aportar a estas dos líneas de microcréditos ascendía a 6.500 miles.

De acuerdo con lo establecido en los convenios, el importe a financiar con cada microcrédito era, como máximo, de 25 miles de euros por proyecto y el tipo de interés a satisfacer por el beneficiario era de un 2,5% nominal anual fijo para toda la vida del préstamo, que podía durar hasta 10 años en el caso de Galicia y



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68006

hasta 7 años en el de Cantabria. El interés que abonaban los beneficiarios tenía como destino la retribución de las Entidades financieras por su labor de intermediación, sin que el IGAPE o SODERCAN y SEPIDES obtuvieran retribución alguna por los importes de la financiación concedida. Los beneficiarios de la financiación podían ser empresas y autónomos con domicilio fiscal en Galicia o en Cantabria, que tuvieran la condición de microempresa, según la definición establecida por la Comisión Europea. Los convenios restringían el empleo de los microcréditos estableciendo que sólo podrían destinarse a financiar elementos del inmovilizado material, excepto la adquisición de terrenos y edificios, y del inmovilizado inmaterial. En algunos supuestos previstos en los convenios y para los beneficiarios que hubieran iniciado su actividad dentro de los últimos doce meses, también se podría destinar el préstamo a la financiación de aprovisionamientos iniciales

El criterio para la selección de los proyectos a financiar era su viabilidad económica, tanto desde el punto de vista del proyecto en sí como de la capacidad financiera de la empresa solicitante. Los interesados se dirigían a las Entidades financieras y cumplimentaban una solicitud, incorporada como anexo de los convenios de colaboración, en la que debían proporcionar sus datos y una breve descripción del proyecto a financiar incluyendo datos globales del plan de inversiones a desarrollar. Las Entidades financieras analizaban las solicitudes y comunicaban al IGAPE o a SODERCAN una relación de las solicitudes aceptadas y denegadas. El IGAPE o SODERCAN contestaban acerca de la concesión definitiva de las operaciones a la vista de la existencia de fondos disponibles, formalizando la Entidad financiera con el solicitante la operación.

Quincenalmente las Entidades financieras comunicaban al IGAPE o SODERCAN las operaciones formalizadas en la quincena, el IGAPE o SODERCAN transfería los fondos solicitados a la Entidad financiera y simultáneamente solicitaba a SEPIDES una transferencia de fondos correspondientes al 50% de la operación en el caso de Galicia y del 75% en el de Cantabria. Quincenalmente también, las Entidades financieras reembolsaban al IGAPE o SODERCAN los importes de los microcréditos que sus clientes hubieran reembolsado en la quincena anterior, transfiriendo estas entidades a SEPIDES el 50% o el 75% de dichas cantidades, en cada caso. En supuestos de impago de los créditos por parte de los beneficiarios y tras la realización por parte de las Entidades financieras de las gestiones de cobro oportunas de acuerdo con sus prácticas habituales, el importe no recuperado del préstamo era asumido en un 25% por la Entidad financiera y en el 75% por SEPIDES y el IGAPE o SODERCAN en función de sus porcentajes de aportación a la línea de microcréditos.

Los convenios establecían que las Entidades financieras y los beneficiarios estaban obligados a someterse a las actuaciones de control que efectuaran el IGAPE o SODERCAN u otros órganos de control de sus respectivas Comunidades autónomas, no estando previsto que SEPIDES realizara ningún control para verificar el cumplimiento de los requisitos y finalidades de las operaciones financieras realizadas en virtud de los convenios.

De acuerdo con lo establecido en los convenios, estaba previsto que se concedieran microcréditos a partir de su entrada en vigor, tras su firma, hasta el 31 de diciembre de 2005, permaneciendo en vigor los convenios hasta la total liquidación de las operaciones formalizadas.

En 2003, cuando comenzó a operar la línea abierta con el IGAPE, se formalizaron 426 microcréditos para los que SEPIDES desembolsó 4.311 miles de euros; en 2004 se formalizaron 55 microcréditos desembolsando SEPIDES 601 miles y recuperando 70 miles correspondientes a reembolsos de microcréditos que se habían formalizado el año anterior; y en 2005, año en el que ya no se formalizaron más operaciones, SEPIDES ingresó 881 miles por reembolsos de microcréditos y dió de baja 25 miles por operaciones fallidas en ese ejercicio. En cuanto a la línea abierta con SODERCAN, en 2005 se formalizaron 56 microcréditos para los que SEPIDES desembolsó 967 miles. El siguiente cuadro muestra los movimientos que el funcionamiento de las dos líneas de microcréditos han generado para SEPIDES:

(miles de euros)

Ejercicio	Operaciones formalizadas	Desembolsos SEPIDES	Reembolsos SEPIDES	Fallidos
	Línea micr	ocréditos SEPIC	DES-IGAPE	
2003	426	4.311	0	. 0
2004	55	601	70	0
2005	. 0	0	. 881	25
Total	481	4.912	951	25
	Línea microc	réditos SEPIDES	S-SODERCAN	
2005	56	967	0	0

cve: BOE-A-2010-12495



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68007

De acuerdo con los procedimientos de gestión de las líneas de microcréditos establecidos en los dos convenios de colaboración, SEPIDES no intervenía en la gestión de los fondos concedidos, a pesar de aportar el 50% de ellos en el caso de Galicia y el 75% en el de Cantabria, limitándose el control sobre los fondos a las comunicaciones que le remitían el IGAPE y SODERCAN, con información de los beneficiarios de los microcréditos agrupados por la Entidad financiera que fuera intermediaria. Al no recibirse esta información en soporte informático no se producía el registro de las operaciones por beneficiario, dando lugar a que SEPIDES contabilizara los desembolsos y reembolsos correspondientes mensualmente por los importes globales correspondientes a cada Entidad financiera, sin identificar a cada beneficiario. De esta manera SEPIDES no podía efectuar control alguno sobre las operaciones que financiaba y sobre la gestión de concesión o cobro ni conocer en cada momento el saldo pendiente de cada uno de los créditos y, en su caso, los supuestos de morosidad que se hubieran podido producir, obteniendo información sobre los riesgos únicamente cuando ya se habían producido los fallidos.

A pesar de que en los tres años fiscalizados el índice de morosidad fue muy poco significativo, dado que los microcréditos podían tener un plazo de reembolso de hasta 10 años en el caso de Galicia y 7 en el de Cantabria, sería prudente que, por parte de SEPIDES, se realizara una estimación global de riesgos, en tanto no sea posible hacerlo de modo individualizado para cada prestatario, y se dotara la correspondiente provisión por insolvencias.

II.3.2 Fondo de Capital-Riesgo para PYMES

En noviembre de 2004, el Consejo de Administración de SEPIDES autorizó su participación en un Fondo de Capital-riesgo que tenía previsto constituir una Sociedad privada denominada «BANESTO BANCA PRIVADA GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.». El Consejo de Administración consideró que con esta operación se conseguiría un efecto multiplicador de la actuación de SEPIDES.

En julio de 2005 se constituyó el Fondo bajo la denominación «BANESTO SEPI DESARROLLO, F.C.R.» con un patrimonio de 20.000 miles de euros de los que SEPIDES aportó 10.000 miles. En el momento de su constitución, se tenían expectativas de aumentar el patrimonio del Fondo hasta los 30.000 miles y al cierre del ejercicio 2005 estaba pendiente de formalización la suscripción de participaciones del Fondo por la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), por un importe de 10.000 miles, con lo que el Fondo alcanzaría el patrimonio esperado de 30.000 miles.

El objeto del Fondo es la toma de participaciones temporales en el capital de Empresas no financieras y no cotizadas, pudiendo también conceder préstamos participativos y otras formas de financiación a Empresas participadas. La duración inicial del Fondo es de 10 años, ampliable por períodos de un año, durante dos consecutivos.

El Fondo está sujeto a la normativa reguladora de los Fondos de Capital-Riesgo y fue inscrito en septiembre de 2005 en el Registro Administrativo de Fondos de Capital-Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El ejercicio 2005 fue el primero de operación del Fondo, por lo que su actividad inversora fue reducida, realizándose las primeras dos inversiones por un importe acumulado de 700 miles de euros e invirtiendo la liquidez restante en activos de deuda pública española. Como resultado de las operaciones anteriores el fondo tuvo un beneficio durante el ejercicio 2005 de 60 miles antes de impuestos.

En el ejercicio 2005 la dirección, administración y gestión del Fondo se encomendaron a BANESTO BANCA PRIVADA GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A., sin que SEPIDES interviniera en dicha gestión. En noviembre de 2005 SEPIDES modificó la denominación y objeto social de la Sociedad estatal inactiva «Centro tecnológico del sector naval, S.A.», que pasó a denominarse «SEPIDES Gestión, S.G.E.C.R., S.A.» con un objeto social consistente en la administración y gestión de Fondos de Capital-Riesgo y de activos de Sociedades de Capital-Riesgo, adaptándose sus Estatutos sociales a lo previsto en la normativa de Entidades de Capital-Riesgo. SEPIDES tenía previsto que, tras estas modificaciones, SEPIDES Gestión, S.G.E.C.R., S.A. interviniera en la gestión del Fondo.

III. CONCLUSIONES

Primera. Desde finales de 2002 hasta finales de 2005 la actividad principal de SEPIDES consistió en la promoción y desarrollo de proyectos empresariales orientados a la creación de nuevas empresas o a la ampliación o expansión de empresas ya existentes, mediante la concesión de financiación, principalmente a través de la toma de participaciones minoritarias en el capital de Sociedades, con carácter temporal, y mediante la concesión de préstamos participativos a Sociedades en las que participaba. En los ejercicios 2003 y 2004, SEPIDES financió con su propio patrimonio todos los proyectos empresariales en los que participó; y en 2005, además de financiar proyectos de inversión con su propio patrimonio, financió tres proyectos mediante un fondo constituido a partes iguales por SEPIDES y la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De acuerdo con un contrato de prestación de servicios firmado por SEPIDES y su único accionista «Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, S.A.» (SEPI), SEPIDES dirigió sus inversiones fundamentalmente a aquellas zonas consideradas prioritarias por SEPI y también a otros territorios o sectores de la acti-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68008

vidad empresarial respecto de los cuales SEPIDES había suscrito con otras Entidades convenios de colaboración. En los ejercicios 2003, 2004 y 2005 SEPIDES aprobó su participación en 38 proyectos de inversión con un volumen total de inversión para SEPIDES de 96.218 miles de euros. A 31 de diciembre de 2005 SEPIDES tenía registrados en su contabilidad 67.934 miles por las inversiones desembolsadas y vivas a esa fecha, de los que 39.163 miles correspondían a participación en el capital de Sociedades y 28.771 miles a préstamos participativos.

En virtud de dos convenios de colaboración firmados por SEPIDES con el «Instituto Gallego para la Promoción Empresarial» (IGAPE) y con la «Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.» (SODERCAN), a 31 de diciembre de 2005 se habían formalizado 537 microcréditos, para los que SEPIDES tenía registrado en su contabilidad un saldo pendiente de devolución de 4.904 miles de euros.

A finales de 2005 SEPIDES participó en la constitución de un Fondo de Capital-riesgo para PYMES aportando 10.000 miles de euros que suponían un 50% del patrimonio del Fondo.

Segunda. Para la selección de los proyectos de inversión a financiar, aparte del criterio territorial establecido por SEPI y por los convenios de colaboración que tuviera suscritos, SEPIDES no contaba con normas o directrices escritas que determinaran el perfil del promotor o el tipo de actividad a financiar. No obstante, de acuerdo con el objeto social de SEPIDES, el número de empleos a crear sí era un criterio relevante para la selección de los proyectos de inversión; y, en todo caso, SEPIDES llevaba a cabo un estudio y análisis económico-financiero de los posibles proyectos de inversión y elaboraba un estudio de viabilidad de los proyectos que se consideraban adecuados para su aprobación por el Consejo de Administración de SEPIDES. En los ejercicios 2003 a 2005 SEPIDES inició el estudio de 260 proyectos de inversión de los que se aprobaron 38 y se rechazaron 222 siendo el motivo más frecuente para la no aprobación la insuficiencia de la documentación aportada por los promotores para realizar el estudio de via-

Tercera. SEPIDES articulaba las inversiones en el capital de Sociedades a través de dos modalidades de inversión bien diferenciadas que podían denominarse «Capital-riesgo» y «Pacto o promesa de recompra»; en la primera modalidad estaba completamente ligada la recuperación de la inversión y la obtención de una rentabilidad por parte de SEPIDES a la evolución del proyecto de inversión mientras que en la segunda existía una cierta garantía para SEPIDES de percibir una rentabilidad mínima, limitándose además el riesgo de no recuperar la inversión en el caso en que se efectuaran pagos a cuenta del precio de recompra.

SEPIDES no contaba con normas o directrices escritas que ofrecieran criterios para determinar la modalidad de financiación a ofrecer a los promotores.

En 2003 SEPIDES empleó con la misma frecuencia las dos modalidades de financiación. En 2004 y 2005 se redujo la proporción de inversiones aprobadas bajo la modalidad de Capital-riesgo a una tercera parte del total de inversiones aprobadas.

SEPIDES realizaba la determinación de la cuantía de la financiación a aportar a los proyectos de inversión analizando cada caso de modo particular, pudiéndose aprobar la financiación de un porcentaje pequeño del proyecto de inversión, la de porcentajes mayores o, incluso, aunque menos frecuentemente, la de la totalidad del proyecto de inversión.

Una vez aprobadas las inversiones por el Consejo de Administración de SEPIDES, en los documentos contractuales correspondientes que eran elevados a público no se hacía constar ningún compromiso de los promotores referido a la ejecución de las inversiones previstas de acuerdo con unos presupuestos y plazos o a los resultados que, de acuerdo con los estudios de viabilidad realizados por SEPIDES, se esperaba obtener de la explotación de las inversiones; aunque en el caso de los préstamos participativos los promotores se comprometían a destinar la financiación a la ejecución del plan de negocio presentado a SEPIDES.

Cuarta. SEPIDES no intervenía en la gestión diaria de las Sociedades a las que concedía financiación, pero participaba con voz y voto en los Consejos de Administración de las Sociedades obteniendo información de la marcha de los proyectos, aunque ésta procedía siempre de los gestores de las Sociedades.

SEPIDES realizaba un seguimiento más directo de la gestión de las Sociedades y de la evolución real de los proyectos a través de las visitas de seguimiento a las instalaciones de las Sociedades tras las cuales se elaboraban unos informes que contenían una información detallada, pormenorizada y actualizada de la evolución de los proyectos de inversión útil para detectar situaciones de riesgos para SEPIDES y en los que se formulaban propuestas de actuación para los representantes de SEPIDES en los Consejos de Administración de las Sociedades. Sin embargo, estas visitas de seguimiento tenían lugar, en general, con una periodicidad anual, por lo que SEPIDES no podía disponer de una forma relativamente actualizada de información real sobre la marcha de los proyectos de inversión. Además, en ocasiones, algunas de las medidas o actuaciones que se proponían en los informes de las visitas de seguimiento no eran aplicadas o lo eran con considerable retraso, restando así eficacia a la información proporcionada por las visitas de seguimiento.

SEPIDES también realizaba un seguimiento y control de las inversiones mediante el análisis de la información financiera que le tenían que remitir las Sociedades participadas, comparando datos previstos con datos reales. Sin embargo, durante los ejercicios 2003 a 2005, con frecuencia SEPIDES no recibió la información financiera de las Sociedades con la periodicidad mensual o trimestral prevista en los contratos, lo que resta-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68009

ba actualidad y, por tanto, efectividad al seguimiento. A pesar de ello, SEPIDES no tenía establecido un procedimiento de control, alerta y aviso de incumplimiento a los gestores de las Sociedades que redujese los retrasos e incumplimientos en la remisión de la información.

Quinta. Para determinar el importe de la dotación anual a la provisión por depreciación de inversiones financieras, SEPIDES analizaba de modo individualizado las desviaciones que resultaban de comparar, a fin de ejercicio, el valor teórico contable de las inversiones en el capital de Sociedades con el importe desembolsado a esa fecha por SEPIDES y los resultados reales de las Sociedades con las estimaciones de resultados contenidas para el ejercicio correspondiente en los estudios de viabilidad elaborados por SEPIDES. Sin embargo, debido a que algunas de las Sociedades no cumplían en las fechas previstas con la obligación de envío de información financiera a SEPIDES establecida en los acuerdos de socios, en algunos casos los datos sobre fondos propios y beneficios obtenidos en el ejercicio que utilizaba SEPIDES correspondían a meses anteriores a diciembre del año de que se tratase.

SEPIDES aplicaba diferentes criterios para la determinación del importe de la dotación de la provisión por depreciación pero no existían normas o directrices claras que determinaran el criterio que se debía aplicar en cada caso. Además, en el caso de la financiación aportada por SEPIDES a las Sociedades mediante préstamos participativos en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 SEPIDES no contabilizó ninguna corrección valorativa por posibles riesgos por insolvencias con respecto al cobro de los préstamos.

Sexta. SEPIDES no intervenía en la gestión de los fondos que aportaba a las líneas de financiación mediante microcréditos, limitándose el control que efectuaba a la información sobre los beneficiarios que, quincenalmente, le remitían (no en soporte informático) el IGAPE y SODERCAN. Debido a ello, SEPIDES no podía

conocer en cada momento el saldo pendiente de cada uno de los créditos ni los supuestos de morosidad que se hubieran podido producir. A pesar de ello, SEPIDES no dotó ningún importe en concepto de provisión genérica para cubrir posibles insolvencias derivadas de estas líneas de financiación.

IV. RECOMENDACIONES

Primera. Sería conveniente que en los documentos contractuales que firman con SEPIDES los promotores de los proyectos de inversión, éstos se comprometan a llevar adelante el proyecto de acuerdo con el estudio de viabilidad elaborado por SEPIDES o, al menos, con el plan de negocio presentado por el propio promotor al solicitar la financiación y que se exija el cumplimiento de esos compromisos.

Segunda. Debería tratar de conseguirse una mejora de los medios de seguimiento de las inversiones de SEPIDES que permita anticipar su actuación y prevenir los riesgos ante situaciones de administración irregular o fraude. En particular, se deberían incrementar las visitas de seguimiento y establecer un sistema de avisos y penalizaciones para las Sociedades participadas que incumplan sus obligaciones de remisión de información.

Tercera. Dado que la actividad de SEPIDES está encuadrada en el sector de las entidades de Capitalriesgo (ERC) a pesar de que SEPIDES no está sometida a la normativa aplicable a las ERC, sería conveniente que realizase el cálculo de las correcciones valorativas aplicables a las inversiones en las Sociedades a las que había aportado financiación de un modo más sistemático, pudiendo tomar como referencia el modo previsto en las normas aplicables a las ERC.

Madrid, 24 de abril de 2008.—El Presidente, **Manuel Núñez Pérez.**

:ve: BOE-A-2010-12495



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68010

ANEXO I

"SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A." (SEPIDES) BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2002, 2003, 2004 Y 2005

								(En miles	(En miles de euros)
ACTIVO	2002	2003	2004	2002	PASIVO	2002	2003	2004	2005
Accionistas desembolsos no exigidos	79.327	42.308	10.577	5.288	Fondos propios	105.891	106.004	106.474	105.171
					Patrimonio	105.920	105.920	105.920	105.920
Inmovilizado	16.886	55.742	67.951	90.466	Reservas estatutarias	1	ı	84	554
Gastos de Establecimiento	•	78	09	42	Reserva revalorización R.D.L. 7/1996	1	•	1	1
Inmovilizaciones inmateriales	1	2	က	2	Resultados ejercicios anteriores	-24	-29	0	•
Coste	1	2	4	4	Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-5	113	470	-1.303
Amortizaciones	•		1-	-5					
Inmovilizados materiales	•	247	240	230					
Coste	ı	266	281	310					
Amortizaciones	1	-19	-41	-80					
Provisiones	1	1	1	1	Provisiones para riesgos y gastos	33	33	33	•
Inmovilizaciones financieras	16.886	55.415	67.648	90.192					
					Acreedores a largo plazo	962	842	2.222	2.657
					Otros acreedores	962	842	2.222	2.657
			970		Acreedores a corto plazo	181	892	1.415	901
Activo circulante	10.854	9.721	31.616	12.975	-	,	1	C C	
					Deudas con empresas del grupo y asociadas	16	8/	979	72
Deudores	18	314	617	1.531	Acreedores comerciales	15	140	376	93
Inversiones financieras temporales	10.225	9.097	30.591	11.033	Otras deudas no comerciales	150	643	457	716
Tesorería	611	285	391	393	Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	1	9	30	54
Ajustes por periodificación		25	17	18					
					Ajustes por periodificación		25	26	56
Total activo	107.067	107.771	110.144	108.729	Total pasivo	107.067	107.771	110.144	108.729

cve: BOE-A-2010-12495



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68011

NEXO =

"SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A." (SEPIDES) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

2004 2005	INGRESOS	2003	, 555	
		1	2004	2005
2.479 2.459	Importe neto de la cifra de negocios	3.157	3.334	3.482
53 58	Otros ingresos de explotación	_	8	28
24 24				
951 871				
-	Pérdidas de explotación	ı	165	1
1.586 1.885				
1.421 1.983				
	Resultados extraordinarios negativos netos	422	719	3.986
702	Pérdidas antes de impuestos	1	,	2.003
232 -700				
470	Resultado del ejercicio (pérdidas)	ı	1	1.303
1.586 1.421 702 232 470	1.885 1.983 -700		Resultados extraordinarios negativos netos Pérdidas antes de impuestos Resultado del ejercicio (pérdidas)	Resultados extraordinarios negativos netos 422 Pérdidas antes de impuestos -



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68012

ANEXO III "SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A." (SEPIDES) CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	FECHA	DURACIÓN	OBJETO Y PACTOS DEL CONVENIO
Convenio Marco de colaboración entre la Xunta de Galicia y SEPI por el que se establecen medidas para paliar los efectos causados por el naufragio del buque petrolero "Prestige".	21/02/03	Vigente mientras existan las circunstancias excepcionales a que se refiere el convenio	Concesión de: 1) Líneas de financiación para proyectos empresariales e industriales (participación en capital y líneas de créditos) 2) Microcréditos.
Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y SEPI por el que se establecen medidas para impulsar la actividad económica de la Ciudad.	24/02/03	Duración indefinida, pudiendo rescindirlo cualquiera de las partes comunicándolo con una antelación mínima de 3 meses.	SEPI a través de SEPIDES pone a disposición de las empresas que van a desarrollar actividades y proyectos empresariales e industriales en Melilla las siguientes lineas de financiación: Participaciones en capital Créditos ordinarios y préstamos participativos. 2) Actuaciones de promoción del suelo industrial.
Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y SEPI por el que se establecen medidas para impulsar la actividad económica de la Ciudad.	26/02/03	Duración indefinida, pudiendo rescindirlo cualquiera de las partes comunicándolo con una antelación mínima de 3 meses.	SEPIDES, con el fin de promover y desarrollar actividades y proyectos empresariales e industriales, pone a disposición de las empresas interesadas en desarrollar su actividad en la Ciudad Autônoma de Ceuta las siguientes líneas de financiación: participaciones en capital Inneas de créditos ordinarios y préstamos participativos,
Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y SEPI por el que se establecen medidas para paliar los efectos causados por el naufragio del buque petrolero "Prestige".	04/04/03	Vigente mientras subsistan las circunstancias excepcionales a que se refiere el convenio.	Promover el desarrollo de proyectos empresariales mediante lineas de apoyo financiero: 1) Participación en capital de hasta un 49% 2) Créditos participativos, microcréditos y créditos ordinarios
Convenio de colaboración entre el Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE), SEPIDES y las Entidades Financieras adheridas para la habilitación de una línea de microcréditos.	20/02/03	Vigente hasta agotar el crédito de 10.000 miles de euros o hasta el 31/12/05.	Creación y puesta en marcha de una línea de financiación de microcréditos para autónomos y microempresas que realicen su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68013

ANEXO III "SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A." (SEPIDES)

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	FECHA	DURACIÓN	OBJETO Y PACTOS DEL CONVENIO
Convenio de Colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, 13/11/03 Industria y Navegación (COCIN) de A Coruña y SEPIDES.	13/11/03	Duración indefinida, si bien se podrá dar por finalizada si una de las partes denuncia con un plazo mínimo de 3 meses.	Cooperación entre SEPIDES y COCIN, correspondiendo a COCIN de A Coruña apoyar la promoción empresarial a desarrollar por SEPIDES a través de: a) la difusión de lineas de actuación de Sepides, b) el desarrollo de la actividad de información, difusión y detección de oportunidades en el extranjero, c) la impartición de actividades formativas, d) el asesoramiento a empresas.
Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, 24/02/04 Industria y Navegación (COCIN) de Vigo y SEPIDES.	24/02/04	Un año prorrogable por periodos iguales, pudiendo finalizar por la denuncia de cualquiera de las partes realizada treinta días antes del vencimiento.	Un año prorrogable por periodos iguales, pudiendo finalizar por la Colaboración entre COCIN de VIGO y SEPIDES en materia de denuncia de cualquiera de las partes divulgación de acciones y actividades, contacto con emprendedores y realizada treinta días antes del seguimiento de proyectos.
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) y SEPIDES para el desarrollo del 20/07/04 Plan Galicia en matera de acuicultura.	20/07/04	Desde la fecha de la firma hasta el agotamiento del fondo, con una duración máxima de veinticuatro meses, que podrá ser prorrogada por ambas partes.	Desde la fecha de la firma hasta el Ayuda financiera a empresas de acuicultura en Galicia mediante la agotamiento del fondo, con una concesión de préstamos participativos, créditos a largo plazo, duración máxima de veinticuatro participación en capital minoritaria y temporal con salida pactada y otras meses, que podrá ser prorrogada por fórmulas de financiación. Ambas partes constituirán un fondo conjunto de ambas partes.
Protocolo de intenciones entre MAPA y SEPI para el establecimiento de acciones de apoyo destinadas a la recuperación de los sectores económicos pesquero y acuícola.	el 20/07/04		Establecer las acciones necesarias para extender las actuaciones previstas en el convenio de 20/7/04 entre MAPA y SEPIDES a aquellas regiones que se identifiquen como prioritarias y a todos aquellos sectores económicos pesquero y aculcola, incluyendo las industrias de transformación y comercio que se definan de interés mutuo.
Convenios de colaboración entre SEPIDES y la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A. (SODERCAN) para la habilitación de una línea de microcréditos para empresas de Cantabria.	a el la 23/07/04 de	Vigente hasta que se agote el crédito de 2.000 miles de euros o hasta el 31/12/05.	Vigente hasta que se agote el crédito Colaboración entre SEPIDES y SODERCAN para la creación y puesta en de 2.000 miles de euros o hasta el marcha de una linea de financiación de microempresas.
Convenio Marco de colaboración entre la Empresa Nacional de Innovación S.A. (ENISA) y SEPIDES.	10/01/05	Vigencia indefinida, pudiendo resolverse por voluntad de las partes con preaviso de tres meses.	Difusión de los instrumentos financieros de apoyo a las pequeñas y medianas empresas y financiación conjunta de proyectos innovadores de pequeñas y medianas empresas situadas en la zona de interés de SEPIDES.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68014

ANEXO III

"SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A." (SEPIDES) CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	FECHA	DURACIÓN	OBJETO Y PACTOS DEL CONVENIO
Convenio Marco de colaboración entre el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) y SEPIDES.	90/90/80	Vigencia de cuatro años, sin perjuicio de que, en los convenios específicos que se firmen para actuaciones concretas, se establezcan periodos superiores o se acuerde la prórroga.	Difusión y coordinación de los instrumentos financieros de apoyo a proyectos empresariales que ofrecen IDAE y SEPIDES. Objetivos: promoción, difusión y apoyo a proyectos empresariales que contribuyan al ahorro y eficiencia energética.
Convenio Marco de colaboración entre el Centre D'innovacio i Desenvolupament Empresarial (CIDEM) y SEPIDES.	30/06/05	Duración de tres años, pudiéndose pactar prórrogas o resolverlo con preaviso de dos meses.	Colaborar en la promoción, evaluación y financiación de proyectos empresariales con especial consideración a los criterios de desarrollo sostenible, innovación tecnológica (I+D+i) y creación de empleo para atraer la inversión a Cataluña.
Convenio Marco de colaboración entre Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura y SEPIDES.	27/07/05	Duración indefinida, pudiéndose resolver por la voluntad de las partes con un preaviso de dos meses.	Promover la inversión, el desarrollo y la innovación en las empresas con el fin de incrementar la competitividad, favorecer la creación de un tejido empresarial, ofreciendo a las empresas los instrumentos técnicos y financieros de que disponen ambas instituciones.
Convenio Marco de colaboración entre la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP) y SEPIDES	06/10/05	Vigencia de tres años prorrogables, pudiándose resolver con preaviso de dos meses por cualquiera de las partes.	SRP y SEPIDES se comprometen a colaborar en la promoción, evaluación y financiación de proyectos empresariales con especial consideración a los criterios de desarrollo sostenible, innovación tecnológica (I+D+i) y creación de empleo.
Acuerdo de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y SEPI para la adquisición de las participaciones de SODICAMAN que son propiedad de SEPIDES.	16/12/05	La compraventa se realizará en tres : tramos en los ejercícios 2005, 2006 y o 2007	SEPIDES poseía el 51% de SODICAMAN (Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha). La compraventa se realizará en tres SEPIDES transmitirá a la Junta las acciones que posee de SODICAMAN, tramos en los ejercicios 2005, 2006 y comprometiéndose a reinvertir los recursos de la venta en un fondo de Capital-riesgo. Las partes participarán en proyectos empresariales en el ámbito de Castilla-La Mancha.



(En miles de euros)

Núm. 188

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68015

15%

208.344

30.951

17.148

11.737

"SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A." (SEPIDES) PROYECTOS APROBADOS AÑO 2003 ANEXO IV

				,						
			PART ZC	PARTICIPACION EN CAPITAL ZONAS PRIORITARIAS	CAPITAL IRIAS	PRÉS'	PRÉSTAMOS		TOTAL	
DENOMINACIÓN	ión zona	SECTOR	TIPO DE INVERSIONES	IMPORTE APROBADO	IMPORTE DESEMBOLSADO 31/12/2005	IMPORTE APROBADO	IMPORTE VIVO 31/12/2005	IMPORTE APROBADO	TOTAL PROYECTO	IMPORTE APROBADO /TOTAL PROYECTO (%)
1 Enviroil	A Coruña	Parques eólicos		1.500	(R) 0	1.500	(R) 0	3.000	106.200	3%
2 Filmax	A Coruña	Distrib. y prod. audiovisuales	P.C.	5.000	5.000	3.000	2.583	8.000	20.000	16%
3 Privilege	A Coruña	Fabr. tablero aglomerado	P.C.	1.200	1.200	4.000	4.000	5.200	10.350	%09
4 Movelis Techn.	chn. Pontevedra	Aplicaciones informáticas	P.C.	009	009	150	150	750	1.500	20%
5 Elgasa	Pontevedra	Comercialización de pescado	P.C.	089	089	I	ı	089	7.980	%6
6 Liteyca	A Coruña	Instal. infraestructuras de telecomunicaciones	P.C.	1.500	(D) 1.000	I	I	1.500	1.900	79%
7 Rio Do Pozo	zo A Coruña	Complejo hotelero	C.R.	150	150	1.503	1.503	1.653	6.580	25%
тот	TOTAL GALICIA			10.630	8.630	10.153	8.236	20.783	184.510	11%
8 Marina Seca	ca Ceuta	Mantenimiento y rep. buques de recreo	S. R.	300	300	750	750	1.050	3.300	32%
TOT	TOTAL CEUTA			300	300	750	750	1.050	3.300	32%
9 Funercoria	a Coria	Tanatorio	ı	99	(R) 0	233	(R) 0	299	480	%29
10 Herlobe Extrem	xtrem Plasencia	Fabricación de puertas posformados	P.C.	420	420	3.600	3.600	4.020	7.498	54%
TOT	TOTAL EXTREMADURA			486	420	3.833	3.600	4.319	7.978	54%
11 Normaluminium	inium Almadén	Extrusión y lacado perfiles aluminio	S. R.	887	887	2.412	2.412	3.299	6.640	20%
TOT	TOTAL COMARCA DE ALMADÉN	.MADÉN		887	887	2.412	2.412	3.299	6.640	20%
12 IBL(Ind Blansol)	Bárcena de Cicero	Fabric. tuberías agua caliente	o.	1.500	1.500	1	1	1.500	5.916	25%
тот	TOTAL CANTABRIA			1.500	1.500	-	1	1.500	5.916	25%

TOTAL ZONAS PRIORITARIAS

cve: BOE-A-2010-12495

Desinversión parcial Revocado Pacto de recompra o Promesa de compra Capital riesgo



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

8%

595.762

49.108

16.148

24.348

19.461

24.760

TOTAL PROYECTOS TODAS LAS ZONAS

Sec. III. Pág. 68016

ANEXO IV "SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A." (SEPIDES) PROYECTOS APROBADOS AÑO 2003

									(E	(En miles de euros)
			PART ZON	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL ZONAS NO PRIORITARIAS	CAPITAL TARIAS	PRÉS	PRÉSTAMOS		TOTAL	
DENOMINACIÓN	ZONA	SECTOR	TIPO DE INVERSIONES	IMPORTE APROBADO	IMPORTE DESEMBOLSADO 31/12/2005	IMPORTE APROBADO	IMPORTE VIVO 31/12/2005	IMPORTE APROBADO	TOTAL PROYECTO	IMPORTE APROBADO TOTAL PROYECTO (%)
13 Ferrolleida	Lleida	Estructuras para hormigón armado	C.R.	4.000	4.000	I	I	4.000	4.000	100%
TOTAL LLEIDA)A			4.000	4.000	ı	ı	4.000	4.000	100%
14 Herlobe molduras	Casarrubios del Monte	Fabric y comercialización molduras	C.R.	2.134	2.134	I	ı	2.134	2.134	100%
15 Dyta Eólica	Toledo	Parques Eólicos	C.R.	2.576	490	ı	I	2.576	324.280	1%
16 ICSA	Toledo	Material para fabricación aeronautica	I	I	I	0.000	(R) 0	6.000	44.000	14%
TOTAL TOLEDO	DO			4.710	2.624	6.000	0	10.710	370.414	73%
17 Sercofisa	Sevilla, Madrid Levante	Comercialización de muebles	I	I	I	1.200	1.150	1.200	6.404	19%
TOTAL DIVEF	TOTAL DIVERSAS ZONAS					1.200	1.150	1.200	6.404	19%
18 Bodegas Garanza	Toro	Elaboración de vino	C.R.	1.100	1.100	ı	1	1.100	1.500	73%
TOTAL ZAMORA)RA			1.100	1.100	I	1	1.100	1.500	73%
19 Green pallet	Guadalajara	Servicios alquiler y compraventa palets	C.R.	1.147	0(٦)	I	ı	1.147	5.100	22%
TOTAL GUADALAJARA	ALAJARA			1.147	0	I	I	1.147	5.100	22%
TOTAL ZONA	TOTAL ZONAS NO PRIORITARIAS	IAS		10.957	7.724	7.200	1.150	18.157	387.418	2%

Liquidada Revocado Capital riesgo (S, S) (S, S) (S, S)



(En miles de euros)

Núm. 188

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68017

ANEXO V

"SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A." (SEPIDES) PROYECTOS APROBADOS AÑO 2004

			PART ZC	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL ZONAS PRIORITARIAS	CAPITAL RIAS	PRÉS'	PRÉSTAMOS		TOTAL	
DENOMINACIÓN	ZONA	SECTOR	TIPO DE INVERSIONES	IMPORTE APROBADO	IMPORTE DESEMBOLSADO 31/12/2005	IMPORTE	IMPORTE VIVO 31/12/2005	IMPORTE APROBADO	TOTAL PROYECTO	IMPORTE APROBADO /TOTAL PROYECTO (%)
1 Indebar, S. L.	Lugo	Productos cerámicos	C.R.	222	480	1.197	1.197	1.774	2.984	26%
2 Congelados País, S.L.	A Coruña	Productos congelados	P.C.	400	400	1.000	1.000	1.400	4.408	32%
3 Lombardero encuader.	A Coruña	Artes gráficas	P.C.	483	483	517	(S.D.) 0	1.000	3.230	31%
4 Moa Técnica, S.L.	Pontevedra	Embarcaciones de recreo	P.C	1.750	1.750	1.750	(S.D.) 0	3.500	9.607	36%
TOTAL GALICIA				3.210	3.113	4.464	2.197	7.674	20.229	38%
5 Miconatur Desa, S.L	Navalmoral de la Mata	Setas	ı	096	(R) 0	1.200	(R) 0	2.160	3.840	56%
TOTAL EXTREMADURA	ADURA			096	0	1.200	0	2.160	3.840	%95
6 Biocarburantes Almadén Almadén	Almadén	Biocarburantes y energías renovables	C.R.	865	865	1.239	1.239	2.104	8.195	26%
TOTAL COMARCA DE ALMADEN	SA DE ALMADE	N:		865	865	1.239	1.239	2.104	8.195	26%
TOTAL ZONAS PRIORITARIAS	PRIORITARIAS			5.035	3.978	6.903	3.436	11.938	32.264	37%

⁽R) (S.D.) (C.R.)

Revocado Sin desembolsar Pacto de recompra o promesa de compra Capital riesgo



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



15%

151.134

22.863

10.436

13.903

7.488

8.960

TOTAL PROYECTOS TODAS LAS ZONAS

Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68018

ANEXO V

"SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A." (SEPIDES) PROYECTOS APROBADOS AÑO 2004

			PARI	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL	CAPITAL	PRÉS.	PRÉSTAMOS		TOTAL	
DENOMINACIÓN	ZONA	SECTOR	TIPO DE INVERSIONES	IMPORTE	IMPORTE DESEMBOLSADO 31/12/2005	IMPORTE	IMPORTE VIVO 31/12/2005	IMPORTE APROBADO	TOTAL PROYECTO	IMPORTE APROBADO /TOTAL PROYECTO (%)
7 Lehoiko Biotz, S.L.	Vizcaya	Fabricación de piezas SMC (Sheet Monding Conpound)	Q.	2.000	2.000	3.000	3.000	5.000	9.857	51%
TOTAL VIZCAYA				2.000	2.000	3.000	3.000	5.000	9.857	51%
8 GC Wepa, S.L.	Ejea de los Caballeros	Papel tisú para uso sanitario	P.C	1.925	1.510	4.000	4.000	5.925	109.013	2%
TOTAL ZARAGOZA	ZA			1.925	1.510	4.000	4.000	5.925	109.013	2%

Revocado Sin desembolsar Pacto de recompra o promesa de compra Capital riesgo

(R) (S.D.) (C.R.)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 68019

12%

111.524

13.897

ANEXO VI

"SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A." (SEPIDES) PROYECTOS APROBADOS AÑO 2005

			PART ZC	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL ZONAS PRIORITARIAS	APITAL RIAS	PRÉSI	PRÉSTAMOS		TOTAL	
DENOMINACIÓN	ZONA	SECTOR	TIPO DE INVERSIONES	IMPORTE APROBADO	IMPORTE DESEMBOLSADO 31/12/05	IMPORTE APROBADO	IMPORTE VIVO 31/12/2005	IMPORTE	TOTAL PROYECTO	IMPORTE APROBADO /TOTAL PROYECTO (%)
1 Monte Kalamua	Ourense	Fabric. pescado congelado	P.C.	009	009	1	ı	009	7.560	%8
2 Luso-hisp. Acuicu,S.L.	A Coruña	Cultivo de rodaballo, besugo y abadejo	P.C.	250	250	750	750	1.000	2.823	35%
3 Isidro de la Cal, S.L.	A Coruña	Cría y engorde de peces	I	ı	I	1.137	1.137	1.137	2.550	45%
4 Loitamar Soc Coop	Pontevedra	Productos marítimos pesqueros	I	I	I	300	300	300	629	46%
TOTAL GALICIA	4			850	850	2.187	2.187	3.037	13.592	22%
5 Almaden 20	Ciudad Real	Energía solar	P. O.	7.996	(S.D.) 0	I	I	7.996	80.000	10%
TOTAL CASTIL	TOTAL CASTILLA LA MANCHA	1		7.996	0	1	1	7.996	80.000	40%
6 Videoplaning, S.L.	Sevilla	Prod. Distribuir y comer- cializar imagen sonido	P.C.	1.014	1.014	1	I	1.014	7.620	13%
TOTAL ANDALUCÍA	UCÍA			1.014	1.014			1.014	7.620	13%
7 E-cultura.net, S.A.	Badajoz	Gestión espacios culturales	C.R.	800	(S.D.) 0	300	(S.D.) 0	1.100	4.492	24%
TOTAL EXTREMADURA	MADURA			800	0	300	0	1.100	4.492	24%
8 Acorde, S.A.	Cantabria	Ingeniera de sistemas de telecomunicaciones	C.R.	750	(S.D.) 0	I	I	750	5.820	13%
TOTAL CANTABRIA	BRIA			750	0			750	5.820	13%

⁽P.C) Pacto de recompra o promesa de compra (C.R.) Capital riesgo (S.D.) Sin desembolsar

TOTAL ZONAS PRIORITARIAS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

21%



Núm. 188 Miércoles 4 de agosto de 2010 Sec. III. Pág. 68020

"SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A." (SEPIDES) PROYECTOS APROBADOS AÑO 2005

			PAR	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL ZONAS NO PRIORITARIAS	CAPITAL TARIAS	PRÉS	PRÉSTAMOS		TOTAL	
DENOMINACIÓN	ZONA	SECTOR	TIPO DE INVERSIONES	IMPORTE	IMPORTE DESEMBOLSADO 31/12/05	IMPORTE APROBADO	IMPORTE VIVO 31/12/2005	IMPORTE	TOTAL	IMPORTE APROBADO TOTAL PROYECTO (%)
9 Topox Foam, S.L.	Tarragona	Fab.planchas poliestileno extruido	P.C.	2.350	2.350	1	I	2.350	10.768	22%
TOTAL TARRAGONA	GONA			2.350	2.350			2.350	10.768	22%
10 Diseño Código de Barras	Barcelona	Trazabilidad y captura automática de dados	C.R.	2.000	2.000	1	I	2.000	6.634	30%
TOTAL BARCELONA	LONA			2.000	2.000			2.000	6.634	30%
11 Grupo Infun	Teruel	Fabricación piezas sector automovilístico	P.C.	6.000	6.000	I	I	6.000	31.921	19%
TOTAL TERUEL				6.000	6.000			0.000	31.921	19%

15%	160.847	24.247	2.187	2.487	12.214	21.760	TOTAL PROYECTOS TODAS LAS ZONAS

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

TOTAL ZONAS NO PRIORITARIAS

⁽P.C.) Pacto de recompra o promesa de compra (C.R.) Capital riesgo (S.D.) Sin desembolsar